

Aprueba Contrato de Transferencia de Recursos celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **Universidad Austral de Chile**, para la implementación de un proyecto de habilitación en competencias para la integración social en adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2963

SANTIAGO, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público año 2014; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas y en el Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante "SENA", es un Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley 20.502, y tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

[Handwritten signature]
PSA/PCC/RG/FOV/ALR/CH

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuestos y Unidad de Contabilidad)
2. División Programática (Área Integración Social)
3. División Jurídica
4. Dirección Regional SENDA Los Ríos
5. Universidad Austral de Chile (Independencia 641, Valdivia)
6. Partes y Archivo

S- 7230/14

2. Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno (en adelante “ENDA”) busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

3. En este orden de ideas, la ENDA 2011 – 2014 entiende que el proceso de recuperación de una persona que presente consumo problemático de drogas y/o alcohol, es una trayectoria con foco en las necesidades individuales, las que determinan sus requerimientos particulares de acceso a una serie de recursos y servicios que lo apoyen en su trayecto. En este sentido, cada persona presente un “capital de recuperación” propio, que la diferencia de otros, lo que señala la necesidad de contar con ofertas diferenciadas de apoyo de acuerdo a estos perfiles.

Dentro de esas personas con consumo problemático de drogas y alcohol existe una población de adolescentes infractores de ley, que carece de oferta específica para el apoyo en sus problemas y necesidades a fin de contribuir con su plena integración social.

4.- Por su parte, el propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación.

En la búsqueda de este propósito se han venido implementando metodologías innovadoras que, basadas en el enfoque de competencias se orientan a movilizar los recursos que las personas disponen tanto del punto de vista cognitivo como no cognitivo, en función de dar respuesta a las demandas que tienen en su vida familiar, personal, de comunidad y laboral.

5.- Que, a su vez, la **Universidad Austral de Chile** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene por misión, entre otras, contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, para lo cual ha establecido entre sus objetivos principales la interacción con la comunidad de la Región de Los Ríos. En función del cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Austral de Chile viene implementando un Proyecto de habilitación en competencias para la integración social que busca habilitar en competencias para la vida personal, familiar, comunitaria y laboral a adolescentes atendidos en la red de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL-SENAME de la Región de Los Ríos.

6.- Que en virtud de lo anteriormente señalado, este Servicio con fecha 01 de julio de 2014, celebró contrato de transferencia de recursos con **la Universidad Austral de Chile**, para la implementación de proyecto en la ciudad de Valdivia denominado “Implementación de un Programa de Habilitación en Competencias para la Integración Social en Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Otros Trastornos de Salud Mental de La Región de Los Ríos”.

7.- Que, la aprobación de contrato que por la presente Resolución Exenta se realiza, requiere ser sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el contrato celebrado con fecha 01 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol y **la Universidad Austral de Chile**, para la implementación del proyecto denominado “Implementación de un Programa de Habilitación en Competencias para la Integración Social en Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Otros Trastornos de Salud Mental de La Región de Los Ríos”, que tendrá lugar en la ciudad de Valdivia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, el contrato de transferencia de recursos que se aprueba por la presente Resolución asciende a la cantidad total de **\$25.913.450 (veinticinco millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos)**. Esta cantidad el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la pondrá a disposición de la Universidad Austral de Chile en la forma, por los montos, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula octava y siguientes del convenio que se aprueba por la presente resolución.

El gasto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-001** del Presupuesto vigente para el año 2014 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE HABILITACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "SENDA"), R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Universidad Austral de Chile en adelante también "la Entidad", R.U.T 81.380.500-6 representada, según se acreditará, por don Oscar Galindo Villarroel, cédula de identidad N°8.806.301-5, ambos domiciliados en calle Independencia N° 641, comuna y ciudad de Valdivia, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno (en adelante "ENDA") busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En este orden de ideas, la ENDA 2011 – 2014 entiende que el proceso de recuperación de una persona que presente consumo problemático de drogas y/o alcohol, es una trayectoria con foco en las necesidades individuales, las que determinan sus requerimientos particulares de acceso a una serie de recursos y servicios que lo apoyen en su trayecto. En este sentido, cada persona presente un "capital de recuperación" propio, que la diferencia de otros, lo que señala la necesidad de contar con ofertas diferenciadas de apoyo de acuerdo a estos perfiles.

Dentro de esas personas con consumo problemático de drogas y alcohol existe una población de adolescentes infractores de ley, que carece de oferta específica para el apoyo en sus problemas y necesidades a fin de contribuir con su plena integración social.

Por su parte, el propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se han venido implementando metodologías innovadoras que, basadas en el enfoque de competencias se orientan a movilizar los recursos que las personas disponen tanto del punto de vista cognitivo como no cognitivo, en función de dar respuesta a las demandas que tienen en su vida familiar, personal, de comunidad y laboral.

SEGUNDO: De las Partes Contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, la Universidad Austral de Chile es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene por misión, entre otras, contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, para lo cual ha establecido entre sus objetivos principales la interacción con la comunidad de la Región de Los Ríos. En función del cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Austral de Chile viene implementando un Proyecto de habilitación en competencias para la integración social que busca habilitar en competencias para la vida personal, familiar, comunitaria y laboral a adolescentes atendidos en la red de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL-SENAME de la Región de Los Ríos.

TERCERO: Objeto del Convenio.

Por el presente instrumento el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a la Universidad Austral de Chile para la ejecución de un proyecto denominado: "Implementación de un Programa de Habilidadación en Competencias para la Integración Social en Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Otros Trastornos de Salud Mental de La Región de Los Ríos", que tendrá lugar en la ciudad de Valdivia, en adelante "el Programa". Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el proyecto antes mencionado en la forma, plazos y condiciones que se estipulan en el presente instrumento y su anexo, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014", el que firmado por el representante legal de Universidad Austral de Chile, es de conocimiento de las partes y en el que se contienen, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Proyecto; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados por Universidad Austral de Chile a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Del Proyecto.

El Proyecto materia del presente acuerdo de voluntades consiste en desarrollar competencias para la integración social en jóvenes infractores de ley que se encuentren en tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas, y otros trastornos de salud mental en alguno de los centros de la Red de la Región de Los Ríos.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- 1.- Capacitar a profesionales de centros de tratamiento convenio SENDA II, y de programas de prevención selectiva de la región de los Ríos en aplicación de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social en Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social
- 2.- Aplicación de estrategias de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, adecuadas para población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.
- 3.- Sistematización de adaptaciones realizadas a actividades de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, que resulten exitosas y efectivas en población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.

- 4.- Aplicación y evaluación de actividades individuales y grupales de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en población adolescente de los Centros de la Región de los Ríos.
- 5.- Aplicación de actividades grupales de la dimensión familia del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social, a al menos un referente familiar de jóvenes de programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli.
- 6.- Adaptación de Instrumento de evaluación en Competencias de Integración Social para adolescentes en situación de vulnerabilidad Social

Los beneficiarios directos del Programa, serán 80 jóvenes infractores de ley, de ambos sexos que se encuentren en tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras drogas que estén siendo tratados por otros trastornos de salud mental en alguno de los Centros de Tratamiento de la red de atención de la Región de los Ríos, así como también 114 referentes familiares de jóvenes en situación de vulnerabilidad social de los colegios y liceos que participan del programa de prevención selectiva "A Tiempo".

QUINTO: De la Vigencia del Contrato y de la Ejecución del Proyecto.

Las partes dejan constancia que el presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total y completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo la aprobación del informe final de ejecución del Proyecto y la aprobación integra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Universidad Austral de Chile. En este sentido, SENDA no podrá transferir recursos a la Universidad Austral de Chile sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente contrato.

Sin embargo, por razones de buen servicio, esto es, el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se logre en el más breve plazo la integración social de jóvenes que presentan consumo de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental, y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de diciembre de 2014.

En este sentido, las partes acuerdan expresamente que, al momento de la rendición de gastos, la Universidad Austral de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio de ejecución del proyecto hasta la fecha de finalización precedentemente señalada.

SEXTO: Informes de Ejecución del Proyecto.

La Universidad Austral de Chile se obliga a presentar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

1.- Informe de Avance de Ejecución del Proyecto: Este informe deberá presentarse el 03 de octubre de 2014, el que deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación del proyecto.
- 2.- Descripción y caracterización de los beneficiarios.
- 3.- Descripción de las actividades realizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014.
- 4.- Ejecución presupuestaria.
- 5.- Comentarios y observaciones.

2.- Informe Final de Ejecución del Proyecto: Este informe deberá presentarse el día 09 de enero de 2015 y debe contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación del proyecto.
- 2.- Descripción y caracterización de los beneficiarios.
- 3.- Descripción de las actividades realizadas desde julio a diciembre de 2014.
- 4.- Ejecución presupuestaria.
- 5.- Comentarios y observaciones finales.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la Jefa (TP) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo.

Con todo, si dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación del respectivo informe por parte de la Universidad Austral de Chile no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA, tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo.

En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

SÉPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Proyecto será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto. En el mismo contexto y sin perjuicio de los informes establecido en la cláusula sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Universidad Austral de Chile, la presentación de otros Informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

OCTAVO: De los Recursos a Transferir.

Para la implementación del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a la Universidad Austral de Chile la suma total de \$25.913.450 (veinticinco millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos), en dos parcialidades. La primera de ellas - correspondiente a \$17.245.536. (diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos)- se entregará una vez que se haya tramitado totalmente la resolución que aprueba el presente instrumento.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente a \$8.667.914.- (ocho millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos catorce pesos), será entregada a la Universidad Austral de Chile una vez aprobado por SENDA el Informe Técnico de ejecución del proyecto de que trata la cláusula sexta y siempre que la Entidad se encuentre al día en la rendición documentada mensual de gastos.

Los recursos que SENDA entregue a la Universidad Austral de Chile deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014", documento firmado por el representante legal de la misma, y ampliamente conocido por las partes.

NOVENA: Garantía de Anticipo y del Correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este proyecto, la Universidad Austral de Chile hará entrega a SENDA, a más tardar, dentro de 30 días hábiles siguientes, contados desde la fecha del presente convenio, una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto equivalente a \$17.245.536.- (diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos), la que tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.

En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibidos para la implementación del Proyecto denominado Programa de Habilitación en Competencias para la Integración Social en Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Otros Trastornos de Salud Mental de la Región de Los Ríos".

En el caso que la garantía se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por la Universidad Austral de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Universidad Austral de Chile, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por SENDA en el plazo señalado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el proyecto no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente convenio.

DÉCIMO: De las Modificaciones.

1. Modificación del convenio: Este Servicio y la Universidad Austral de Chile podrán, de común acuerdo, realizar modificaciones al presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos: El Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Universidad Austral de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del proyecto.

DÉCIMO PRIMERO: Del Término Anticipado del Contrato.

SENDA deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando Universidad Austral de Chile no iniciare o suspendiere la ejecución del Proyecto por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Proyecto.
3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Proyecto.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
6. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de la Universidad Austral de Chile en la ejecución del Proyecto, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave si la Universidad Austral de Chile utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Proyecto o los ejecuta contraviniendo la descripción

presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por SENDA, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Universidad Austral de Chile. De producirse el término anticipado, la Universidad Austral de Chile deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena sin más trámite, en el caso que la Universidad Austral de Chile no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: De la Rendición Documentada de Gastos.

La Universidad Austral de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

En este sentido, la Universidad Austral de Chile se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que SENDA le entregue para la ejecución del Proyecto.

Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 31 de diciembre de 2014.

Con todo, la Universidad Austral de Chile deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, correspondientes a la rendición final de gastos relativos a los recursos recibidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del proyecto.

DÉCIMO TERCERO: De la Cesión de las Obligaciones del Convenio.

Universidad Austral de Chile bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las Obligaciones Laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Proyecto.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta

de su nombramiento como Directora Nacional (TP), dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Oscar Galindo Villarroel para actuar en representación de Universidad Austral de Chile, consta de acta de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile, de fecha 26 de junio de 2014, reducida a escritura pública con fecha 30 de junio del mismo año, en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud, de la ciudad de Valdivia, Notario Público Titular de las comunas de Valdivia y Corral, repertorio N° 2823-2014

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

FIRMAN: Oscar Galindo Villarroel Representante Legal. Universidad Austral de Chile. **Lidia Amarales Osorio**. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: Con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos transferidos para financiar la ejecución del proyecto materia del acuerdo de voluntades que se aprueba por el presente acto administrativo, **La Universidad Austral de Chile**, hizo entrega a este Servicio de una **Boleta de Garantía N° 332878-2**, no endosable, emitida a favor de este Servicio Público, por un monto de **17.245.536.- (diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos)**, para garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos transferidos, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena del contrato suscrito por las partes con fecha 01 de julio de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a la **Universidad Austral de Chile**, en virtud de lo establecido en el convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL


UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
SENDA - VALDIVIA
9

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

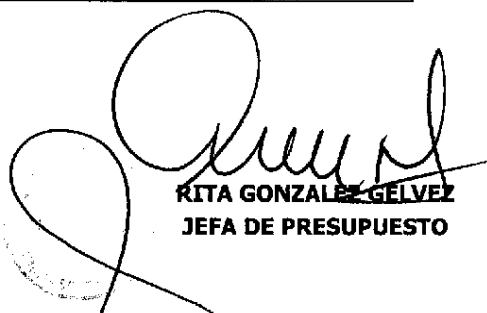
CERTIFICADO N° 714

FECHA 02-09-2014

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	2963
DETALLE	Aprueba Contrato de Transferencia de Recursos celebrado entrel el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y la Universidas Austral de Chile, para la implementación de un proyecto de habilitación en competencias para la integración social en adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas.

REFRENDACIÓN	
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	34.149.167.576
Presente Documento Resolución Exenta	25.913.450
Saldo Disponible	3.479.635.974


RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

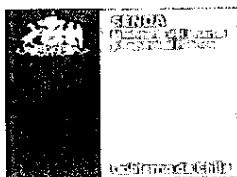
Nombre de la Entidad : UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
RUT de la Entidad : 81.380.500-6

A la fecha de hoy, 25 de julio de 2014, no registra deudas con este Servicio.


JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, julio de 2014

RUT PRINCIPAL		NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Cuenta		Nombre de Cuenta		
	81380500-6	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	(15,987,698)	0
	12106030102	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación	(15,987,698)	0
	12106030105	Convenios De Tratamiento Y Rehabilitación De Años Anteriores	0	0
	11508	C x C Otros Ingresos Corrientes	0	0



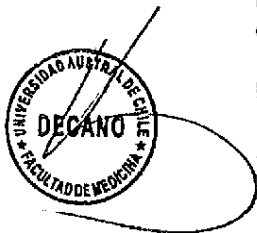
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE HABILITACIÓN EN COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, Y OTROS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de Julio de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "SENA"), R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Universidad Austral de Chile en adelante también "la Entidad", R.U.T 81.380.500-6 representada, según se acreditará, por don Oscar Galindo Villarreal, cédula de identidad N°8.806.301-5, ambos domiciliados en calle Independencia N°641, comuna y ciudad de Valdivia, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011 – 2014 del Supremo Gobierno (en adelante "ENDA") busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En este orden de ideas, la ENDA 2011 – 2014 entiende que el proceso de recuperación de una persona que presente consumo problemático de drogas y/o alcohol, es una trayectoria con foco en las necesidades individuales, las que determinan sus requerimientos particulares de acceso a una serie de recursos y servicios que lo apoyen en su trayecto. En este sentido, cada persona presente un "capital de recuperación" propio, que la diferencia de otros, lo que señala la necesidad de contar con ofertas diferenciadas de apoyo de acuerdo a estos perfiles.



Dentro de esas personas con consumo problemático de drogas y alcohol existe una población de adolescentes infractores de ley, que carece de oferta específica para el apoyo en sus problemas y necesidades a fin de contribuir con su plena integración social.

Por su parte, el propósito del Área de Integración Social de SENDA es que las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol, logren la plena integración social como parte de su proceso de recuperación. En la búsqueda de este propósito se han venido implementando metodologías innovadoras que, basadas en el enfoque de competencias se orientan a movilizar los recursos que las personas disponen tanto del punto de vista cognitivo como no cognitivo, en función de dar respuesta a las demandas que tienen en su vida familiar, personal, de comunidad y laboral.

SEGUNDO: De las Partes Contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.



A su vez, la **Universidad Austral de Chile** es una entidad privada, sin fines de lucro, que tiene por misión, entre otras, contribuir al progreso espiritual y material de la sociedad mediante los recursos del saber científico y humanístico, para lo cual ha establecido entre sus objetivos principales la interacción con la comunidad de la Región de Los Ríos. En función del cumplimiento de sus objetivos, la Universidad Austral de Chile viene implementando un Proyecto de habilitación en competencias para la integración social que busca habilitar en competencias para la vida personal, familiar, comunitaria y laboral a adolescentes atendidos en la red de centros de tratamiento en convenio SENDA-MINSAL-SENAME de la Región de Los Ríos.

TERCERO: Objeto del Convenio.

Por el presente instrumento el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá recursos a la Universidad Austral de Chile para la ejecución de un proyecto denominado: **"Implementación de un Programa de Habilitación en Competencias para la Integración Social en Adolescentes con**



Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Otros Trastornos de Salud Mental de La Región de Los Ríos", que tendrá lugar en la ciudad de Valdivia, en adelante "el Programa". Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a ejecutar el proyecto antes mencionado en la forma, plazos y condiciones que se estipulan en el presente instrumento y su anexo, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014", el que firmado por el representante legal de Universidad Austral de Chile, es de conocimiento de las partes y en el que se contienen, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Proyecto; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

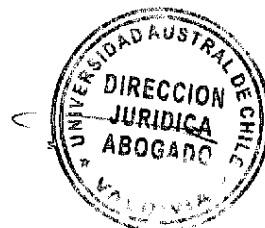
Se deja establecido por ambas partes que el presente convenio **no representa ni conlleva, en ningún caso, una contraprestación de bienes y/o servicios ejecutados** por Universidad Austral de Chile a favor del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CUARTO: Del Proyecto.

El Proyecto materia del presente acuerdo de voluntades consiste en desarrollar competencias para la Integración social en jóvenes infractores de ley que se encuentren en tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas, y otros trastornos de salud mental en alguno de los centros de la Red de la Región de Los Ríos.

Los objetivos específicos del programa son los siguientes:

- 1.- Capacitar a profesionales de centros de tratamiento convenio SENDA II, y de programas de prevención selectiva de la región de los Ríos en aplicación de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social en Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social
- 2.- Aplicación de estrategias de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, adecuadas para población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.
- 3.- Sistematización de adaptaciones realizadas a actividades de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, que resulten exitosas y efectivas en población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.
- 4.- Aplicación y evaluación de actividades individuales y grupales de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en población adolescente de los Centros de la Región de los Ríos.
- 5.- Aplicación de actividades grupales de la dimensión familia del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social, a al menos un referente familiar de jóvenes de programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli.
- 6.- Adaptación de Instrumento de evaluación en Competencias de Integración Social para adolescentes en situación de vulnerabilidad Social



Los beneficiarios directos del Programa, serán 80 jóvenes infractores de ley, de ambos sexos que se encuentren en tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras drogas que estén siendo tratados por otros trastornos de salud mental en alguno de los Centros de Tratamiento de la red de atención de la Región de los Ríos, así como también 114 referentes familiares de jóvenes en situación de vulnerabilidad social de los colegios y liceos que participan del programa de prevención selectiva "A Tiempo".

QUINTO: De la Vigencia del Contrato y de la Ejecución del Proyecto.

Las partes dejan constancia que el presente contrato entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total y completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan, incluyendo la aprobación del informe final de ejecución del Proyecto y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Universidad Austral de Chile. En este sentido, SENDA no podrá transferir recursos a la Universidad Austral de Chile sino desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente contrato.

Sin embargo, por razones de buen servicio, esto es, el deber imperioso que tiene SENDA de generar condiciones para que se logre en el más breve plazo la integración social de jóvenes que presentan consumo de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental, y para efectos de una eficaz ejecución del proyecto, las partes se comprometen a ejecutarlo, iniciar las actividades correspondientes al mismo, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de éstas, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31 de diciembre de 2014.



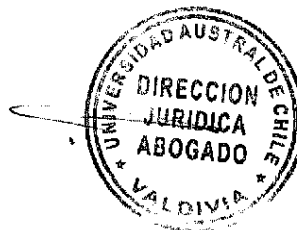
En este sentido, las partes acuerdan expresamente que, al momento de la rendición de gastos, la Universidad Austral de Chile podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de inicio de ejecución del proyecto hasta la fecha de finalización precedentemente señalada.

SEXTO: Informes de Ejecución del Proyecto.

La Universidad Austral de Chile se obliga a presentar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

1.- Informe de Avance de Ejecución del Proyecto: Este informe deberá presentarse el 03 de octubre de 2014, el que deberá considerar los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación del proyecto.
- 2.- Descripción y caracterización de los beneficiarios.
- 3.- Descripción de las actividades realizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2014.
- 4.- Ejecución presupuestaria.
- 5.- Comentarios y observaciones.



2.- Informe Final de Ejecución del Proyecto: Este informe deberá presentarse el día **09 de enero de 2015** y debe contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación del proyecto.
- 2.- Descripción y caracterización de los beneficiarios.
- 3.- Descripción de las actividades realizadas desde julio a diciembre de 2014.
- 4.- Ejecución presupuestaria.
- 5.- Comentarios y observaciones finales.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la Jefa (TP) de la División Programática de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este párrafo.

Con todo, si dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación del respectivo informe por parte de la Universidad Austral de Chile no se han subsanado las observaciones formuladas por SENDA, tal hecho deberá ser puesto en conocimiento de la Entidad y SENDA deberá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula décimo primera del mismo.



En el mismo contexto y sin perjuicio del informe establecido precedentemente, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Entidad, la presentación de otros informes técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Proyecto. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado.

El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la presente cláusula.

SÉPTIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Proyecto será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.



SENDA se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto. En el mismo contexto y sin perjuicio de los informes establecido en la cláusula sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito a la Universidad Austral de Chile, la presentación de otros Informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de diez días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos informes por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

OCTAVO: De los Recursos a Transferir.

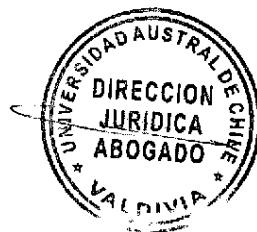
Para la implementación del proyecto materia del presente acuerdo de voluntades, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol transferirá a la Universidad Austral de Chile la suma total de **\$25.913.450** (veinticinco millones novecientos trece mil cuatrocientos cincuenta pesos), en dos parcialidades. La primera de ellas -correspondiente a **\$17.245.536** (diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos)- se entregará una vez que se haya tramitado totalmente la resolución que aprueba el presente instrumento.

La segunda parcialidad, por un monto equivalente a **\$8.667.914.-** (ocho millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos catorce pesos), será entregada a la Universidad Austral de Chile una vez aprobado por SENDA el Informe Técnico de ejecución del proyecto de que trata la cláusula sexta y siempre que la Entidad se encuentre al día en la rendición documentada mensual de gastos.

Los recursos que SENDA entregue a la Universidad Austral de Chile deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014", documento firmado por el representante legal de la misma, y ampliamente conocido por las partes.

NOVENA: Garantía de Anticipo y del Correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este proyecto, la **Universidad Austral de Chile** hará entrega a SENDA, a más tardar, dentro de 30 días hábiles siguientes, contados desde la fecha del presente convenio, una garantía extendida a su nombre, la que podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista; por un monto equivalente a **\$17.245.536.-** (diecisiete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos), la que tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.



En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos recibidos para la implementación del Proyecto denominado Programa de Habilitación en Competencias para la Integración Social en Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, y Otros Trastornos de Salud Mental de la Región de Los Ríos".

En el caso que la garantía se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomado por la Universidad Austral de Chile. En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si la Universidad Austral de Chile, en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por SENDA en el plazo señalado en la cláusula décimo segunda del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el proyecto no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente convenio.

DÉCIMO: De las Modificaciones.



1. **Modificación del convenio:** Este Servicio y la Universidad Austral de Chile podrán, de común acuerdo, realizar modificaciones al presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
2. **Modificación del Formulario para la Presentación de Proyectos:** El Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014, podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Universidad Austral de Chile, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del proyecto.

DÉCIMO PRIMERO: Del Término Anticipado del Contrato.

SENDA deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando Universidad Austral de Chile no iniciare o suspendiere la ejecución del Proyecto por un período superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Proyecto.



3. Cuando la Entidad usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Proyecto.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Falta de disponibilidad presupuestaria para transferir los recursos acordados.
6. En caso de incumplimiento grave de las obligaciones de la Universidad Austral de Chile en la ejecución del Proyecto, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales, se considerará especialmente incumplimiento grave si la Universidad Austral de Chile utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Proyecto o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2014".

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por SENDA, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Universidad Austral de Chile. De producirse el término anticipado, la Universidad Austral de Chile deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Proyecto y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado.



SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula novena sin más trámite, en el caso que la Universidad Austral de Chile no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Sin perjuicio de las causales consideradas previamente, las partes podrán poner término anticipado al presente convenio, por mutuo acuerdo, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: De la Rendición Documentada de Gastos.

La Universidad Austral de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto.

En este sentido, la Universidad Austral de Chile se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que SENDA le entregue para la ejecución del Proyecto.



Con todo, los documentos sustentatorios de dichos gastos no podrán tener fecha posterior al 31 de diciembre de 2014.

Con todo, la Universidad Austral de Chile deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados definitivamente, correspondientes a la rendición final de gastos relativos a los recursos recibidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del proyecto.

DÉCIMO TERCERO: De la Cesión de las Obligaciones del Convenio.

Universidad Austral de Chile bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: De las Obligaciones Laborales.

Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Proyecto.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional (TP), dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Oscar Galindo Villarroel para actuar en representación de Universidad Austral de Chile, consta de acta de sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Austral de Chile, de fecha 26 de junio de 2014, reducida a escritura pública con fecha 30 de junio del mismo año, en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud, de la ciudad de Valdivia, Notario Público Titular de las comunas de Valdivia y Corral, repertorio N°2823-2014

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.



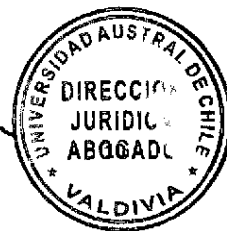
DECIMO SÉPTIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



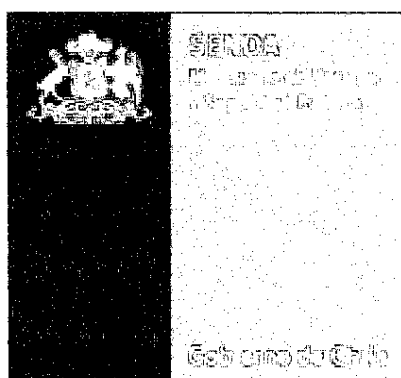
OSCAR GALINDO VILLARROEL
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2014



FORMATO A

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A 2014

1.- NOMBRE PROYECTO

Implementación de un programa de habilitación en competencias para la Integración Social en Adolescente con consumo problemático de alcohol y drogas, y otros trastornos de salud mental de la Región de los Ríos.

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
De los Ríos	Valdivia
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Valdivia	Valdivia, Río Bueno, La Unión, Panguipulli

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	Universidad Austral de Chile
RUT	81380500-6
DIRECCIÓN	Independencia 641
TELÉFONO-FAX	
E-MAIL	
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Víctor Cubillos Godoy
RUT	6.229.950-9
DIRECCIÓN	Independencia 641
TELÉFONO-FAX	63 2293510
E-MAIL	esctocupacional@uach.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Santander	
Nº DE CUENTA	2591309-4	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Jimena Carrasco Madariaga	Sub Directora Instituto Aparato Locomotor y Rehabilitación.
Diego Vidal Madrid	Docente adjunto Instituto Aparato Locomotor y Rehabilitación.

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Unidad Corta Estadía en Medio Privativo Valdivia.	Las Gaviotas s/n		Infraestructura y equipamiento.
Comunidad Terapéutica Tremün.			Infraestructura y equipamiento.
Programa Residencial La Roca.			Infraestructura y equipamiento.
Programa Ambulatorio Intensivo La Roca.			Infraestructura y equipamiento.
Programa Newenche Las Gaviotas.	Las Gaviotas s/n		Infraestructura y equipamiento.
Programa Newenche Valdivia.			Infraestructura y equipamiento
C.T. Antulemu Valdivia			Infraestructura y equipamiento
C. T. Antulemu la Unión.			Infraestructura y equipamiento
Colegio Leonardo Da Vinci	Valdivia		Infraestructura y equipamiento

Escuela Laura Vicuña	Valdivia		Infraestructura y equipamiento
Colegio Helvecia	Valdivia		Infraestructura y equipamiento
Liceo Industrial	Valdivia		Infraestructura y equipamiento
Colegio Fernando Santivan	Valdivia		Infraestructura y equipamiento
Centro Educacional San Sebastian.	Panguipulli		Infraestructura y equipamiento
Esc. Rural de Huellahue.	Panguipulli		Infraestructura y equipamiento

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Los programas de prevención, tratamiento y reinserción social orientados a jóvenes llevan a cabo diversas estrategias, las que muchas veces no están del todo adecuadas a los contextos locales y de alta vulnerabilidad social. Es necesario proyectar dichas acciones en el tiempo, teniendo en cuenta aspectos específicos de la población adolescente en situación de vulnerabilidad social.

Las acciones de prevención, tratamiento y reinserción social deben considerar el proceso evolutivo en que se encuentra el adolescente, así como la perspectiva de género. En cuanto a la etapa de vida, la adolescencia se caracteriza por la adquisición de capacidades y del concepto de sí mismo, cambios en las relaciones sociales, familiares y comunitarias, todo lo cual va generando tensión y preocupación que pueden llevar a manifestar conductas desadaptativas, tales como el consumo de alcohol y drogas, la infracción a la ley y las alteraciones en la vida personal y social.

Los jóvenes que participan de los programas de SENDA por lo general presentan dificultades en este proceso de desarrollo, especialmente si se trata de jóvenes con infracción de ley; conviven en contextos de alta vulnerabilidad social, y de violencia, son parte de familias multiproblemáticas, presentan baja escolaridad (en ocasiones con deserción escolar), dificultades en la integración social, historial de fracaso y estigma social, afiliación y compromiso con grupos de pares involucrados en actividades delictivas e historial de contacto con instituciones de control social.

Los antecedentes previamente descritos dificultan el proceso de adquisición de habilidades para la integración social, por lo cual es necesario favorecer estrategias de tratamiento para el desarrollo de competencias a nivel personal, familiar, comunitario y productivo. Dichas estrategias deben ser pertinentes para que el logro de los objetivos de tratamiento perduren en el tiempo.

Actualmente, se cuenta con estrategias orientadoras en relación a la intervención en integración social de adolescentes, sin embargo no existen protocolos, modelos concretos o líneas de trabajo específicas, pertinentes y eficaces que puedan ser guías en la intervención de los distintos dispositivos de tratamiento del país.

SENDA ha impulsado un programa para el desarrollo de competencias para la Integración Social, que ha aportado una metodología probada para favorecer la integración de personas con

consumo problemático de sustancias, otorgando una orientación concreta a profesionales de los centros de tratamiento. Los profesionales que trabajan con población adolescente en la Región de los Ríos, si bien valoran esta herramienta como un primer esfuerzo de ordenar y sistematizar la intervención, encontraron que no se adaptaba del todo al mundo adolescente que presente vulnerabilidad social, ya sea por situaciones de infracción a la ley, situaciones de vulneración de derechos o donde existan variables psicosociales de riesgo para el desarrollo. A fin de adecuar esta herramienta a población adolescente con infracción de ley y/o en situación de vulnerabilidad social, durante el año 2013 se realizó un trabajo de sistematización de las experiencias exitosas con este tipo de población en la Región de Los Ríos. Pese a que el trabajo realizado abarcó tres de las cuatro dimensiones que propone el Portafolio metodológico en su versión original, quedó pendiente la dimensión laboral.

Teniendo en cuenta que la inserción laboral y/o formación es relevante en los procesos de integración de este grupo, este proyecto se propone aplicar y adaptar las estrategias del Portafolio Metodológico para el desarrollo de competencias para la Integración Social de SENDA en su dimensión laboral a un grupo de adolescentes de la región de los Ríos. Los adolescentes que participarán de este proyecto serán jóvenes que previamente hayan sido considerados por el equipo de tratamiento, adecuados para realizar intervenciones orientadas a la integración laboral y/o formación y que son atendidos en diferentes Centros con convenio SENDA en la región.

Por otra parte, este proyecto contempla la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescentes en situación de vulnerabilidad social, para las dimensiones persona, familia y comunidad en los Centros con Convenio Senda en la Región de los Ríos, a fin de monitorear su efectividad y pertinencia. También se considera la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social en referentes y/o familiares de adolescentes en programa de Prevención Selectiva de la región.

9.- JUSTIFICACIÓN

Los jóvenes que participan de los programas de prevención selectiva, tratamiento y reinserción social de SENDA, en los diferentes dispositivos de la región de los ríos por lo general, presentan dificultades en el proceso de desarrollo: conviven en contextos de alta vulnerabilidad social, y de violencia y son parte de familias multi problemáticas. En los programas de tratamiento, además presentan baja escolaridad (en ocasiones con deserción escolar), dificultades en la integración social, historial de fracaso y estigma social, afiliación y compromiso con grupos de pares involucrados en actividades delictivas e historial de contacto con instituciones de control social.

Lo antecedentes previamente descritos dificultan el proceso de adquisición de habilidades para la integración social, por lo cual es necesario, favorecer estrategias para el desarrollo de competencias a nivel personal, familiar, comunitario y productivo. Las estrategias de integración social son pertinentes y necesarias para que el logro de los objetivos de tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental perduren en el tiempo.

Actualmente, se cuenta con estrategias orientadoras en relación a la intervención en integración social de adolescentes, sin embargo no existen protocolos, modelos concretos o líneas de trabajo específicas, pertinentes y eficaces que puedan ser guías en la intervención de los distintos dispositivos de tratamiento del país.

Los programas de tratamiento de SENDA de la región de los Ríos han implementado diversas estrategias tales como apoyo a la integración escolar, trabajo a nivel familiar y comunitario, fomento de la participación en redes sociales saludables acordes a los/as usuarios, procesos de apresto laboral, todas orientadas a lograr la Integración social de los jóvenes, para así favorecer que los objetivos de tratamiento perduren en el tiempo. Dentro de estas estrategias destaca la aplicación del Portafolio Metodológico de desarrollo de Competencias para la Integración Social, el cual se enmarca en las políticas de SENDA en el sentido de otorgar un marco común para sistematizar y organizar las intervenciones a nivel nacional. Sin embargo, en la práctica los programas de tratamiento de SENDA de la región de los Ríos se encuentran con que esta

herramienta, en ocasiones no se ajusta al perfil de los usuarios, ya sea por el tipo de actividades propuestas, el vocabulario utilizado, etc.

Durante 2013 se realizaron procesos de intervención sistemáticos y guiados por profesionales y asesores técnicos, que consideraron la aplicación del Portafolio Metodológico de desarrollo de competencias para la Integración Social en seis centros de tratamiento convenio II SENDA de la región de los Ríos. El objetivo final fue mejorar la condición de integración social de estos usuarios, adaptando el Portafolio a las necesidades y características específicas de esta población.

Como producto de este proceso de habilitación en Integración Social se logró la sistematización de las experiencias de intervención que resultaron exitosas y efectivas y que podrían replicarse en otros programas de intervención con este tipo de población en las dimensiones persona, familia y comunidad, sin embargo, aún no se ha realizado un trabajo sistemático de aplicación de la dimensión laboral.

Por otra parte, la inserción laboral y/o formación es central para el desarrollo de la autonomía e individuación de un joven, como indicador concreto de integración social; marca el paso desde la adolescencia a la adultez, al proporcionar un medio de vida independiente, y de identidad por medio del valor del trabajo, tanto a nivel individual como social. El proceso de transición desde la educación al trabajo, tal como señala la experiencia, debe ser apoyada y mediada para ser exitosa, constituyendo una intervención de alta rentabilidad social.

Esto permitirá seguir avanzando en el sentido de mantener el marco común para organizar las intervenciones que ha propuesto SENDA, es decir, aquel que ha otorgado el portafolio de Integración Social, pero al mismo tiempo, lo podrá ajustar a las necesidades del trabajo con este tipo de población y sus características específicas.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIA RIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo1 (12 a 18)	Varones	55	Jóvenes con infracción de ley en tratamiento de programa SENDA en medio privativo y medio libre.
	Mujeres	5	Jóvenes con Infracción de ley en tratamiento de programa SENDA en medio privativo y medio libre.
Tramo 2 (19 a 25 años)	Varones	16	Jóvenes con Infracción de ley en tratamiento de programa SENDA en medio privativo y medio libre.
	Mujeres	4	Jóvenes con Infracción de ley en tratamiento de programa SENDA en medio privativo y medio libre.
Tramo 3		114	Referentes familiares de jóvenes en situación de vulnerabilidad social de los colegios y liceos que participan del programa de Prevención Selectiva A Tiempo.

TOTAL	194
--------------	-----

11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Vulnerabilidad psicosocial en adolescentes infractores

En la intervención integral del adolescente infractor con consumo de drogas y/u otros trastornos mentales o del comportamiento, se hace indispensable estudiar con profundidad la perspectiva del riesgo psicosocial a la cual estuvo sometido el adolescente, tales como la convivencia en contextos de alta vulnerabilidad social y de violencia, ser parte de familias multiproblemáticas, presencia de baja escolaridad (en ocasiones con deserción escolar), dificultades en la integración social, historial de fracaso y estigma social, afiliación y compromiso con grupos de pares involucrados en actividades delictivas e historial de contacto con instituciones de control social. Esto posibilita analizar, tanto las características del entorno inmediato o distante como las características personales que aumentan la probabilidad de que ese joven en particular, manifieste dificultades en su desarrollo y, por ende, en su comportamiento actual y futuro.

Asimismo, permite abordar en la intervención las diversas variables, tales como: género, influencia de los pares, características de la familia, comunidad y la cultura en que se inserta; y cómo interactúan éstas con vulnerabilidades individuales, por ejemplo, las características cognitivas, temperamentales de tal modo de situar el contexto terapéutico sobre bases sistémicas evolutivas y comprensivas de la problemática adictiva o del trastorno de salud mental concomitante.

El análisis de los factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario, permite rescatar además las capacidades del joven que, pese a las adversidades, puede desarrollar una trayectoria de vida distinta, mediante la promoción de la resiliencia, los estilos de vida saludable y la reparación a situaciones de vulneraciones de derechos.

Enfoque Comprensivo Evolutivo

El Programa Regional de Adolescencia de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) propone un nuevo marco conceptual de desarrollo humano integral y promoción de salud. Este marco plantea fortalecer el desarrollo del adolescente dentro del contexto de la familia y su ambiente socioeconómico, político y cultural y un cambio de paradigma que apoye el desarrollo de los adolescentes como una estrategia para prevenir los problemas.

La aplicación de un modelo comprensivo en la población adolescente requiere establecer un marco conceptual y metodológico que propenda a reorientar el desarrollo integral del adolescente que ha sido afectado por las condiciones psicosociales negativas en las cuales ha debido crecer. Es necesario considerar las características que surgen de la condición etaria, es decir el proceso de desarrollo del joven, cuya tarea evolutiva central es la construcción de su identidad. De esta forma, es importante considerar el significado que el adolescente le ha otorgado a los diferentes elementos que pueden estar afectando negativamente su desarrollo.

El modelo de intervención comprensivo reconoce el proceso evolutivo en el que se encuentra el adolescente y la perspectiva de género como variables insustituibles en la comprensión e intervención de esta problemática. Los importantes cambios, la adquisición de capacidades, el concepto que tiene de sí mismo y su relación con el mundo le van generando tensiones y preocupaciones que muchas veces lo llevan a manifestar conductas desadaptativas como el consumo de drogas, incomprensibles para los adultos, pero que para el joven significan cambios que afectan su vida personal y social.

Este enfoque implica una mirada integral, en la cual el proceso de tratamiento debe identificar y buscar la comprensión de los diversos factores o condiciones que impulsan el consumo de sustancias. Se requiere comprender al joven desde la globalidad de su desarrollo, sin intervenir únicamente en aspectos relacionados con la conducta de consumo sino que desde una mirada más amplia.

Integración Social

La integración social es un concepto interactivo que implica cambios mutuos tanto por parte de la propia persona como de la sociedad. Supone la contribución de los afectados y de la comunidad para lograr una equiparación de oportunidades, que permita la igualdad y plena participación de las personas con consumo problemático de sustancias en su proceso de desarrollo personal, familiar y el desarrollo social.

La igualdad de derechos significa que la ciudadanía, como valor irreductible, prescribe el pleno derecho de cada uno, por el hecho de ser parte de la sociedad e independientemente de sus logros individuales y recursos económicos, a acceder a ciertos umbrales de bienestar social y reconocimiento. El proceso de alcanzar estos umbrales de bienestar se ve dificultado frente a las condiciones y variables psicosociales y de desarrollo en un joven que presenta consumo problemático de sustancias, ya que muchas veces se ve excluido, al no poder participar activamente en la sociedad y ver impedido el acceso a servicios básicos de salud, educación, seguridad y protección social según sus necesidades y complejidad psicosocial.

Las intervenciones en integración social implican la equiparación de oportunidades, que es entendido como el proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad se ponen a disposición de las personas, especialmente de aquellas con desventaja social, como por ejemplo, jóvenes con consumo de sustancias y en situación de vulnerabilidad social.

Para el trabajo en relación a la Integración Social es necesario considerar el concepto de recuperación, el cual se define como un proceso de cambio a través del cual un individuo logra la abstinencia o una variación en el patrón de consumo, mejora su salud, su bienestar y su calidad de vida. En el caso de adolescentes, la recuperación se hace fundamental desde el punto del proceso de desarrollo en el cual se encuentran los jóvenes.

En este momento se construye la identidad, se adquieren valores y visiones de mundo, se adquieren las capacidades y se consolida el proceso de socialización y convivencia experimentado en periodos anteriores, los cuales son necesarios tanto para la vida en el propio período de la adolescencia, como en la futura vida adulta. La recuperación implica que los logros alcanzados en un tratamiento se sostengan en el tiempo. La mantención voluntaria de un estilo de vida que, además de considerar la abstinencia o una variación en el patrón de consumo y la salud, incorpore el ejercicio de la ciudadanía, es la meta final de la Integración Social.

Desde el concepto de recuperación, ampliar y profundizar los recursos tanto externos e internos que posee el joven pueden servir de base para iniciar y sostener la (re)habilitación de los problemas asociados al consumo problemático de sustancias, así como de su vida plena en sociedad.

Desde el enfoque de los capitales de recuperación, es posible el desarrollo del capital humano a través de un trabajo sistemático mediante el portafolio para la integración social que permita, con una serie de estrategias de tratamiento, el desarrollo de otros capitales (físico, social y cultural), la generación de itinerarios personalizados de Integración Social.

Enfoque de Competencias

El enfoque de competencias es el elemento fundamental que permite articular los distintos conceptos y perspectivas utilizados para, de este modo, hacerlos operativos y ofrecer una metodología concreta de formación y desarrollo. Corresponde a una metodología innovadora y práctica para la formación y manifestación de capacidades en diferentes dimensiones de la vida. Utilizar el enfoque de competencias para recuperar capitales resulta particularmente pertinente si consideramos que las competencias apuntan al desarrollo de capacidades para desenvolverse adecuadamente frente a un problema o en un contexto determinado, haciendo uso de los recursos internos y de los que ofrece el entorno. Es decir, a través del desarrollo de competencias, se pueden fortalecer diferentes capitales de recuperación, colaborando con la integración social.

El Enfoque de competencias, a través del desarrollo de habilidades y capacidades en los(as) participantes en programas de prevención selectiva y tratamiento, proporciona una estrategia que permite generar un sistema adecuado de relaciones con otros(as) para potenciar vínculos afectivos y familiares, para sentirse parte de la comunidad, para participar en espacios públicos y de ocio, ganar confianza en sí mismo(a) y valorarse.

La adquisición de competencias en las dimensiones personal, familiar y comunitaria, busca promover el desarrollo individual, la inclusión social y la prevención de diversas situaciones de riesgo psicosocial, revirtiendo procesos de exclusión. Junto con esto, las competencias permiten que cada persona pueda desarrollar capacidades a lo largo de su vida.

Transición Laboral

La integración socio-laboral es un proceso que da cuenta de las diversas transiciones que viven las personas en relación al trabajo. Es un estado de vinculación social de la persona sostenido por elementos tanto individuales como estructurales. Afecta a todos los individuos de la sociedad y es parte de los procesos socializadores de un individuo.

Según la experiencia internacional, es imprescindible que las personas en proceso de transición laboral reciban la formación e información pertinente y actualizada de manera

continúa tanto para internalizar la necesidad de recibir orientación como para tomar acertadamente sus decisiones de formación e inserción laboral.

Desde el punto de vista de un individuo en desarrollo, transitando desde la adolescencia a la adultez, es fundamental acompañar el proceso de transición laboral, el cual, junto con la formación, es un indicador concreto de integración social, y que permite la autonomía para enfrentar la vida adulta.

Referencias

Norma Técnica N°85. "Tratamiento integral de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol-drogas y otros trastornos de salud mental" MINSAL. 2006.

Orientaciones Técnicas: Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de Salud Mental en adolescentes infractores de Ley. CONACE. 2007.

Orientaciones Técnicas: Atención de adolescentes con problemas de Salud Mental. MINSAL. 2008.

Portafolio Metodológico: Competencias para la Integración Social. Estrategias y orientaciones técnicas para el acompañamiento de personas en proceso de recuperación. 2011.

12.- METODOLOGÍA

La intervención será realizada en ocho programas de tratamiento de SENDA orientados a jóvenes con consumo de drogas, alcohol y otros trastornos de salud mental entre 12 y 25 años en la región de los Ríos, y programas SENDA de prevención selectiva en comunas de Valdivia y Panguipulli, mediante:

- **Talleres psicosociales orientados a inserción laboral:** Ejecutado por dupla psicosocial (Terapeuta Ocupacional, psicólogo, trabajador social, técnico en rehabilitación y/o psicoeducador) con una duración de 60 minutos, con frecuencia semanal, de acuerdo a plan de tratamiento Individual.
Se conformarán grupo de máximo 4 jóvenes y se trabajará en la aplicación del

Portafolio de Integración Social con el total de los elementos claves descritos para el logro de cada competencia de la dimensión laboral.

- **Talleres psicosociales grupales:** Ejecutado por dupla psicosocial (Terapeuta Ocupacional, psicólogo, trabajador social, técnico en rehabilitación y/o psicoeducador) con una duración de 60 minutos, con frecuencia semanal, de acuerdo a plan de tratamiento Individual.
Se conformarán grupo de máximo 4 jóvenes y se trabajará en la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social con el total de los elementos claves descritos para el logro de cada competencia de las dimensiones persona, familia y comunidad.
- **Intervenciones individuales en jóvenes en proceso de inserción laboral y/o formación:** mediante consultad de salud mental ejecutada por Terapeuta Ocupacional con duración de 45 minutos aproximadamente, con frecuencia semanal, de acuerdo a plan de tratamiento Individual de los/las jóvenes. Se trabajará en la aplicación del Portafolio de Integración Social por competencias, con el total de los elementos claves descritos para el logro de cada competencia de la dimensión laboral.
- **Intervenciones individuales:** Mediante consulta de salud mental ejecutada por Terapeuta Ocupacional con duración de 45 minutos aproximadamente, con frecuencia semanal, de acuerdo a plan de tratamiento Individual de los/las jóvenes. Se trabajará en la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social , con el total de los elementos claves descritos para el logro de cada competencia de las dimensiones persona, familia y comunidad
- **Talleres psicosociales grupales para familiares:** Ejecutado por Terapeuta Ocupacional, con una duración de 60 minutos, con frecuencia semanal, de acuerdo a necesidades de programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli. Se trabajará con al menos un referente familiar de jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Se conformarán grupo de máximo 4 referentes o familiares y se trabajará en la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social con el total de los elementos claves descritos para el logro de cada competencia de las dimensiones familia.

Cada actividad descrita en el portafolio original en la dimensión laboral será adaptada al contexto grupal o individual de la población adolescente de los Centros de Tratamiento, posteriormente sistematizada, discutida en sesiones de trabajo mensual, reuniones con presencia de asesores y equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile, para finalmente entregar una versión adaptada.

Cada actividad descrita en el Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social será aplicada de acuerdo al contexto grupal o individual de la población adolescente de los Centros de Tratamiento y familiares de programas de prevención selectiva, posteriormente sistematizada y discutida en sesiones de trabajo mensual con profesionales de intervención y equipo la Universidad Austral de Chile, para finalmente entregar un informe del proceso de aplicación de este Portafolio en la región.

Paralelo al proceso de intervención se realizará un trabajo de sistematización de la

información, el cual contempla:

1. Diseño de instrumento para recolección de información: Se elaborará una guía para profesionales para la sistematización de la aplicación las actividades de la dimensión laboral del portafolio de Integración Social, en población adolescente de los Centros de Tratamiento. En ésta se determinarán los aspectos que los profesionales deben observar durante el proceso y se organizará cómo deben registrar la información.
2. Por otra parte se elaborará otra guía para los profesionales, para el monitoreo de la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social. Este instrumento será diseñado a fin de evaluar las actividades de las dimensiones persona, familia y comunidad en su aplicación de acuerdo al contexto grupal o individual de población adolescente de los Centros de Tratamiento.

Seguimiento de proceso de sistematización: Se elaborará un cronograma de aplicación de:

- 1.- El Portafolio metodológico de Integración Social en su dimensión laboral para cada uno de los centros.
- 2.- El Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social para cada uno de los centros.

Se realizarán visitas periódicas a los profesionales a fin de guiarlos en el proceso de sistematización y evaluación, así como en los registros.

Grupos focales: Una vez que se haya comenzado con el cronograma de aplicación de las actividades de ambos portafolios, se realizarán grupos focales con los profesionales, en los que se discutirá en relación a:

- 1.- Las principales dificultades observadas para la aplicación del Portafolio de Integración Social en su dimensión laboral con la población adolescente de los Centros de Tratamiento en la región de los Ríos. De éstos deberán surgir propuestas de modificación del portafolio.
- 2.- Las principales ventajas y limitaciones observadas en la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en sus tres dimensiones (persona, familia, comunidad) con la población adolescente de los Centros de Tratamiento en la región de los Ríos.

Finalmente se contará con asesorías de expertos en el modelo de Competencias y en temas de Jóvenes en situación de vulnerabilidad social para la elaboración de:

- 1.- Un versión adaptada a la población adolescente en situación de vulnerabilidad social de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social.
- 2.- Una evaluación de la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en sus tres dimensiones (persona, familia, comunidad).
- 3.- Una propuesta para la evaluación del logro de las competencias.

13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Intervención para la formación en competencias de Integración Social en Jóvenes que se encuentran en tratamiento o prevención selectiva SENDA de la Región de los Ríos.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Capacitar a profesionales de centros de tratamiento convenio SENDA II, y de programas de prevención selectiva de la región de los Ríos en aplicación de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social en Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social	20 profesionales de los centros de tratamiento con convenio II SENDA de la Región de Los Ríos reciben capacitación en Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social y su versión adaptada a población Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social.
Aplicación de estrategias de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, adecuadas para población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.	40 jóvenes en tratamiento SENDA de la región de los Ríos completan proceso de formación en competencias en la dimensión laboral de Portafolio de Integración Social.
Sistematización de adaptaciones realizadas a actividades de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, que resulten exitosas y efectivas en población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.	Digitalización de actividades adaptadas de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social que resulten exitosas y efectivas con población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.
Aplicación y evaluación de actividades individuales y grupales de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en población adolescente de los Centros de la Región de los Ríos.	50 jóvenes en tratamiento SENDA de la región de los Ríos completan proceso de formación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en sus tres dimensiones (persona, familia, comunidad), y profesionales realizan evaluación de su aplicación.
Aplicación de actividades grupales de la dimensión familia del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social, a al menos un referente familiar de jóvenes de programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli.	114 referentes familiares de jóvenes de programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli completan proceso de formación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social en la dimensión familia.
Adaptación de Instrumento de evaluación en Competencias de Integración Social para adolescentes en situación de vulnerabilidad Social	Equipo de profesionales de Universidad Austral de Chile, con apoyo de profesionales de los centros de tratamiento y expertos proponen un instrumento para la evaluación

del logro de competencias, adaptado a población adolescente en situación de vulnerabilidad social.

14.- INDICADORES

100% de los adolescentes seleccionados para intervención en Integración Social participan y completan proceso de formación en competencias seleccionada

100% de las actividades individuales y grupales son sistematizadas y modificadas según pertinencia al contexto de adolescentes con infracción de ley.

2 de integrantes de cada equipo de atención de los centros de tratamiento con convenio SENDA II de la Región de Los Ríos reciben capacitación en Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social y Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social.

100% de las actividades de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social son evaluadas por profesionales.

90% de los referentes familiares de jóvenes de programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli completa proceso de formación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social en la dimensión familia

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Intervención para la Integración Social de población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de tratamiento de la Región de los Ríos.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Profesionales de los equipos de tratamiento de centros convenio II SENDA de la Región de los Ríos aplican actividades del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en sus tres dimensiones (persona, familia y comunidad). Por otra parte, en los casos en que sea pertinente a plan individual de tratamiento, los profesionales aplican actividades de la dimensión laboral del Portafolio Metodológico de Integración Social, en su versión original y realizan adaptaciones para adaptarlas a población adolescente en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>Se utilizará metodología constructivista en la implementación de las actividades.</p> <p>Esta actividad corresponde a los objetivos:</p> <p>Aplicación y evaluación de actividades individuales y grupales de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en población adolescente de los Centros de la Región de los Ríos.</p> <p>Aplicación de estrategias de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, adecuadas para población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centros de Tratamiento Convenio II SENDA región de los Ríos	6 meses	Semanal	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales para talleres psicosociales grupales e intervenciones individuales para la Integración Social.			
Equipamiento			
Proporcionado por los Centros de Tratamiento.			
Recurso Humano			
Proporcionado por los Centros de Tratamiento.			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Capacitación a profesionales de Centros de Tratamiento convenio II y programa de Prevención Selectiva SENDA Región de Los Ríos	
Descripción y metodología de la Actividad			
Profesionales de la Universidad Austral de Chile en conjunto con SENDA organizarán y llevarán a cabo jornada de capacitación para profesionales de los Centros de tratamiento convenio II y de programa de Prevención Selectiva A tiempo SENDA de la Región de los Ríos en aplicación de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social.			
Se utilizará metodología constructivista en la implementación de las actividades; se recogerán propuestas y sugerencias de los profesionales.			
Esta actividad corresponde a los objetivos:			
Capacitar a profesionales de centros de tratamiento convenio SENDA II, región de los Ríos en aplicación de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social			
Aplicación de actividades grupales de la dimensión familia del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social, a al menos un referente familiar de jóvenes de programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad Austral de Chile	1 semana	Semanal	
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Carpetas, hojas, diplomas			
Equipamiento			
Proporcionado por la Universidad Austral de Chile			
Recurso Humano			
20 horas profesional coordinador proyecto. 32 horas asesoría profesional Universidad Austral de Chile. 32 horas profesional de apoyo.			

8 horas personal administrativo.

Actividad N° 3

Nombre de la Actividad

Seguimiento de la aplicación de actividades de Integración social y laboral en población adolescente de los Centros de Tratamiento de la Región de los Ríos.

Descripción y metodología de la Actividad

Equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile, realizara permanentemente monitoreo sobre las actividades realizadas. Se elaborarán guías para profesionales, en las que se determinarán los aspectos que deben observar durante la aplicación de las actividades correspondientes a la dimensión laboral del Portafolio para la Integración Social, y las adaptaciones realizadas que resulten exitosas y efectivas. Por otra parte se proporcionará un instrumento para evaluar la aplicación de las actividades del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social.

Además se elaborará un cronograma de aplicación de las actividades de ambos portafolios para cada uno de los centros y se realizarán visitas periódicas a los profesionales a fin de guiarlos en el proceso de registro y evaluación.

Esta actividad corresponde a los objetivos:

Aplicación de estrategias de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, adecuadas para población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.

Aplicación y evaluación de actividades individuales y grupales de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en población adolescente de los Centros de la Región de los Ríos.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centros de tratamiento	6 meses	semanal	

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Transporte profesional de apoyo.



Equipamiento
Proporcionado por Centros de Tratamiento y Universidad Austral de Chile.
Recurso Humano
<p>4 Horas semanales asesoría profesional Universidad Austral de Chile. 8 Horas semanales profesional coordinador proyecto. 8 horas semanales profesional de apoyo. 4 horas mensuales 8 profesionales de intervención directa. 4 horas semanales personal administrativo</p>

Actividad N° 4	
Nombre de la Actividad	Intervención para Habilitar en competencias familiares para la integración social referente familiar de jóvenes participantes del programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli.
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>Profesionales del área psicosocial realizan talleres psicosociales grupales para familiares y/o referentes de jóvenes de programa de Prevención Selectiva A tiempo de la región de Los Ríos. Profesionales se coordinarán con profesionales de programa de Prevención Selectiva A tiempo de las comunas de Valdivia y Panguipulli y realizarán difusión y motivación a familiares y/o referentes de jóvenes de colegios de Valdivia y Panguipulli. Luego aplicarán actividades de la dimensión familia del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social en grupos de familiares de jóvenes. Cada grupo estará compuesto por un número máximo de 22 y mínimo de 10 personas, de acuerdo a características de los colegios y lineamientos del área de Prevención de SENDA Los Ríos. Cada familiar y/o referente completará 12 sesiones, al cabo de las cuales trabajará con el total de los elementos claves descritos para el logro de cada competencia de las dimensiones familia. Las sesiones tendrán frecuencia semanal y duración de 90 minutos. Durante la ejecución de los talleres los profesionales se reunirá con profesionales de programa A tiempo de la región de Los Ríos y una finalizados los talleres realizará una sistematización de la experiencia y participará en reuniones de trabajo con profesionales de la Universidad Austral de Chile.</p> <p>Se utilizará metodología constructivista en la implementación de las actividades.</p> <p>Esta actividad corresponde a los objetivos:</p> <p>Intervención para Habilitar en competencias familiares para la integración social referente familiar de jóvenes participantes del programa de Prevención Selectiva A</p>	

tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Colegios de Valdivia y Panguipulli	6 meses	Semanal	

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Materiales para talleres psicosociales grupales.
Café y galletas
Traslado profesional Valdivia Panguipulli

Equipamiento

Proporcionado por los Colegios.

Recurso Humano

44 horas semanales de Terapeuta Ocupacional.

Actividad N° 5	
Nombre de la Actividad	Grupos focales con profesionales de atención directa y equipo Universidad Austral de Chile
<p>Equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile diseñará y llevará a cabo grupos focales con los profesionales que realizan tratamiento SENDA a población adolescente de ley de la región de los Ríos. El diseño de los grupos focales estará orientado a que se discuta en relación a las principales dificultades observadas para la aplicación de las actividades de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, con la población adolescente en situación de vulnerabilidad social. Se analizarán las ventajas y posibles falencias de la aplicación del portafolio con este tipo de población. De éstos deberán surgir propuestas de modificación del portafolio, que serán sistematizadas para luego ser aplicadas por todos los profesionales.</p> <p>Por otra parte se discutirán las evaluaciones de la aplicación de las actividades correspondientes al Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social</p>	

para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social y la metodología de evaluación del logro de competencias.

Mes por medio se incluirá a otros profesionales de los centros de tratamiento y se utilizará metodología constructivista a fin de incorporar las experiencias de los profesionales de atención directa.

Esta actividad corresponde a los objetivos:

Sistematización de adaptaciones realizadas a actividades de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, que resulten exitosas y efectivas en población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.

Aplicación y evaluación de actividades individuales y grupales de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en población adolescente de los Centros de la Región de los Ríos.

Adaptación de Instrumento de evaluación en Competencias de Integración Social para adolescentes en situación de vulnerabilidad Social.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad Austral de Chile	6 meses	Mensual	

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Proporcionados por Universidad Austral de Chile

Equipamiento

Proporcionado por Universidad Austral de Chile

Recurso Humano

8 Horas mensuales asesoría profesional Universidad Austral de Chile
 16 Horas mensuales profesional coordinador proyecto
 16 horas mensuales profesional de apoyo
 8 horas mensuales 8 profesionales de intervención directa

Actividad N° 6**Nombre de la Actividad**

Jornada de Asesoría técnica con especialistas en enfoque en competencias e intervención con jóvenes en situación de Vulnerabilidad social.

Descripción y metodología de la Actividad

Equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile, en coordinación con equipo SENDA de la región de los Ríos, planificarán y llevarán a cabo una reunión en Valdivia de comisión de expertos. En ésta instancia se revisarán las propuestas de modificación de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, que hayan resultado al cabo de los grupos focales con los profesionales. Por otra parte se sistematizará la evaluación de la aplicación del Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social y se analizarán posibles métodos de evaluación del logro de competencias, que se adapten a las características de la población adolescente.

Esta actividad corresponde a los objetivos:

Sistematización de adaptaciones realizadas a actividades de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, que resulten exitosas y efectivas en población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.

Aplicación y evaluación de actividades individuales y grupales de Portafolio Metodológico de Competencias de Integración Social para Adolescente en situación de Vulnerabilidad Social en población adolescente de los Centros de la Región de los Ríos.

Adaptación de Instrumento de evaluación en Competencias de Integración Social para adolescentes en situación de vulnerabilidad Social

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad Austral de Chile. Campus Isla teja.	2 meses	Mensual	

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Traslado aéreo asesor Santiago - Valdivia
Alojamiento Asesor
Almuerzo equipo de trabajo

Equipamiento

Proporcionado por la Universidad Austral de Chile

Recurso Humano

4 horas semanales de asesor enfoque de competencias
 4 Horas semanales asesoría profesional Universidad Austral de Chile.
 4 Horas semanales profesional coordinador proyecto.
 4 horas semanales profesional de apoyo.
 4 horas semanales personal administrativo.

Actividad N° 7**Nombre de la Actividad**

Elaboración dimensión laboral de Portafolio para la Integración Social Modificado para Adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

Descripción y metodología de la Actividad

Equipo de profesionales de la Universidad Austral de Chile elaborará una versión adaptada de la dimensión laboral del Portafolio Modificado incorporando las modificaciones hechas por los profesionales de atención directa, previamente sistematizadas y una vez vistas y aprobadas por la comisión de expertos.

Esta actividad corresponde al objetivo:

Sistematización de adaptaciones realizadas a actividades de la dimensión laboral del Portafolio de Integración Social, que resulten exitosas y efectivas en población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de la Región de los Ríos.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Universidad Austral de Chile	2 meses	Semanal	

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Servicio de diagramación e impresión 10 copias de Portafolio Metodológico.
 Elaboración de 2 videos de entrevista laboral.
 Elaboración de video explicativo (Teaser) Portafolio Metodológico.



Equipamiento

Proporcionado por la Universidad Austral de Chile

Recurso Humano

3 horas Semanales asesor Universidad Austral de Chile.
11 horas semanales profesional coordinador proyecto.
11 horas semanales profesional de apoyo.
4 horas semanales personal administrativo

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10
1	1. Intervención para la Integración Social de población adolescente en situación de vulnerabilidad social de los Centros de tratamiento de la Región de los Ríos.	X	X	X	X	X					
2	Capacitación a profesionales de Centros de Tratamiento convenio II SENDA Región de Los Ríos	X									
3	Seguimiento de la aplicación de actividades de Integración social y laboral en población adolescente de los Centros de Tratamiento de la Región de los Ríos	X	X	X	X	X					
4	Intervención para Habilitar en competencias familiares para la integración social referente familiar de jóvenes participantes del programa de Prevención Selectiva A tiempo en las comunas de Valdivia y Panguipulli.		X	X	X	X	X				
5	Grupos focales con profesionales de atención directa y equipo Universidad Austral de Chile		X	X	X	X	X				
6	Jornada de Asesoría técnica con especialistas en enfoque en competencias e intervención con jóvenes en situación de Vulnerabilidad social.						X	X			
7	Elaboración dimensión laboral de Portafolio para la Integración Social Modificado para Adolescentes en situación de vulnerabilidad social.						X	X			

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	6 meses.
--	----------

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Actividades de la dimensión laboral del Portafolio para la Integración social son adaptadas a población jóvenes con infracción de ley de la región de los Ríos.

Actividades del Portafolio para la Integración Social Modificado para Adolescentes en situación de vulnerabilidad social son evaluadas por profesionales de atención directa.

Metodología de evaluación del logro de competencias es adaptado a población jóvenes con infracción de ley de la región de los Ríos.

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

NOMBRE	Universidad Austral de Chile
DIRECCIÓN	Independencia 641
TELÉFONO-FAX	63 2293510
E-MAIL	esctocupacional@uach.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	2696 - 2010
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Víctor Luis Cubillos Godog
RUT REPRESENTANTE LEGAL	6.229.950-9

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Jimena Carrasco M.
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Sub director Instituto Aparato Locomotor y Rehabilitación
TELÉFONO	63 2293565
E-MAIL	jimenacarrasco@uach.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL¹

PROYECTO O PROGRAMA	Implementación de un programa de habilitación en competencias para la Integración Social en Adolescente con consumo problemático de alcohol y drogas, y otros trastornos de salud mental de la Región de los Ríos
AÑO DE EJECUCIÓN	2013
COBERTURA	93 usuarios
FINANCIAMIENTO	SENDA
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

¹ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	Programas de Rehabilitación Psicosocial tipo II para personas con problemas de salud mental
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 a la fecha
COBERTURA	30 usuarios al año
FINANCIAMIENTO	Servicio de Salud Valdivia

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Jimena Carrasco M.
EDAD	37 años
RUT	13.037.464-6
DOMICILIO	Campus Isla Teja s/n Casa 2.
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	(63) 2293565
E-MAIL	jimenacarrasco@uach.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1996-2001: Terapeuta Ocupacional. Universidad de Chile, Licenciada en Ciencias de la Ocupación. Universidad de Chile.

2006-2007: Master en Investigación en Psicología Social. Universidad Autónoma de Barcelona.

2007-2011: Doctor en Psicología Social. Universidad Autónoma de Barcelona.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Experiencia Laboral:

2000 - 2002: Terapeuta Ocupacional Centro del Adulto mayor, la Pintana, Hogar de Cristo.

2002 - 2004: Terapeuta Ocupacional Unidad de Rehabilitación Instituto psiquiátrico de Santiago Dr. José Horwitz Barak.

2004 - 2014: Académico Universidad Austral de Chile.

Cursos de especialización:

2004: Curso "Creatividad, psicodrama y psicoteatro" Escuela de post grado Facultad de Medicina, Universidad de Chile

Curso "Modelo de Ocupación Humana: Intervención integral y personalizada en la facilitación del desempeño ocupacional. Módulo básico" Escuela de post grado Facultad de Medicina, Universidad de Chile

2005: Curso "Modelo de Ocupación Humana: Intervención integral y personalizada en la facilitación del desempeño ocupacional. Módulo intermedio" Escuela de post grado Facultad de Medicina, Universidad de Chile

Participación en Capacitaciones:

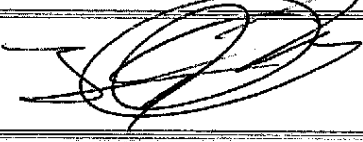
- 2012: Docente en Seminario de Integración Social, Universidad Austral de Chile, SENDA, región de Los Ríos.
- 2009: Docente Jornada de capacitación CONACE Región de Tarapacá.
- 2007: Docente Curso Rehabilitación Psicosocial basada en el Modelo de Ocupación Humana. Universidad Austral de Chile .
- 2006: Docente Jornada de capacitación CONACE Región de la Araucanía.
Docente Jornada de capacitación CONACE Región de los Lagos.
- 2005: Docente Curso Rehabilitación Psicosocial basada en el Modelo de Ocupación Humana. Universidad Austral de Chile.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Director del proyecto, Asesora Universidad Austral de Chile.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en este proyecto.

<i>04 Junio 2014</i>	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Diego Vidal Madrid
EDAD	28 años
RUT	16.160.228-0
DOMICILIO	Francisco Aburto Caballero 710, Valdivia.
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	63-2214063
E-MAIL	dvidalmadrid@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Terapeuta Ocupacional, Universidad Austral de Chile.
Licenciado en Ciencias de la Ocupación, Universidad Austral de Chile.
Diplomado en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, Universidad de Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2009-2013: Terapeuta Ocupacional Unidad de Corta Estadía en Medio Privativo de Libertad Valdivia.

2012-2014: Coordinador Hospital de Día (Tratamiento en Salud Mental y Rehabilitación por consumo de Alcohol y Drogas).

2009-2014: Terapeuta Ocupacional Hospital de Día Valdivia.

2009: Terapeuta Ocupacional Unidad de Reinserción Social, Complejo Penitenciario Valdivia.

2013: Capacitación: "Portafolio para la Integración Social".

2012: Capacitación: "Prevención de Recaídas".

2012: Simposio: "Trastornos Afectivos y de la Personalidad".

2011: Capacitación: "Competencias de Empleabilidad para las transiciones laborales: Estrategias de formación y acompañamiento en la Integración Socio-Laboral de Personas Usuarias de CONACE".

2011: Capacitación: "Patología Dual o Comorbilidad Psiquiátrica en Población General y específica en Mujeres con Consumo Problemático en Alcohol / Drogas".

2011: Capacitación: "Intervención Sistémico Familiar en población Adolescente con Consumo Problemático de Drogas e Infracción de Ley".

2009: Capacitación "Las Competencias Laborales y su evaluación en la Formación y Capacitación Técnica en Adultos".

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador Proyecto.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en el presente proyecto.

<i>04 Junio 2014</i>	<i>Jung V.</i>
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Leonardo Andrés Cárcamo Olivarez
EDAD	28 años
RUT	16.159.875-5
DOMICILIO	González Bustamante N°1650, Valdivia, Chile.
PROFESIÓN / OFICIO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TELÉFONO	(09) 54054211
E-MAIL	lcarcamo.olivarez@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2004-2009: Licenciado en Ciencias de la Ocupación. Terapeuta Ocupacional. Facultad de Medicina. Universidad Austral de Chile.
INSTRUCTOR EIS PILATES® MODALIDAD SUELO NIVEL BÁSICO E INTERMEDIO EIS PILATES® MIND & BODY FITNESS CENTER.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Experiencia laboral:
Julio 2012 (hasta la Fecha): Terapeuta Ocupacional, CIP-CRC Valdivia, Servicio Nacional de Menores, Valdivia.
Noviembre 2011 - Julio 2012: Terapeuta Ocupacional, Centro de Salud Mental Osorno. Equipo Hospital de Día y Centro Diurno de Rehabilitación.
Marzo - Noviembre 2011: Terapeuta Ocupacional, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Valdivia, sector Llancahue. Equipo Reinserción Social: Sub Programa Laboral y Sub Programa de Adicciones Equipo Comunidad Terapéutica "Joven Esperanza"
Marzo 2011 (hasta la fecha): Docente Externo Escuela Terapia Ocupacional, Universidad Austral de Chile
Agosto 2009 - Febrero 2011: Docente Escuela Terapia Ocupacional, Universidad Austral de Chile.
Mayo 2009 - Febrero 2010: Terapeuta Ocupacional, Comunidad Terapéutica Alianza del Sur. Usuarios modalidad Ambulatoria y Residente con consumo problemático de drogas y alcohol.
Abril 2009 - Marzo 2011: Terapeuta Ocupacional, Clínica Collico Valdivia. Salud Mental y Psiquiatría. Usuarios adolescentes y adultos.
Cursos:
Septiembre 2011: Asistente curso Manejo de Conflictos e Inteligencia Emocional. OTEC Servi Austral. Valdivia, Chile.

SENDA y Universidad Santo Tomás.
Fundación Chile – 2012 a 2013 Profesional de Proyectos en Centro de Innovación en Capital Humano, en programas para promover el desarrollo de capacidades emprendedoras y una cultura de emprendimiento en jóvenes de la Región de Coquimbo, Metropolitana, Los Lagos y Magallanes.
Universidad de Santiago de Chile – 2011 a la actualidad Docente de Diplomado en Desarrollo de Recursos Humanos de la Facultad de Administración y Economía USACH.
Encargado de Módulo Fundamentos, Técnicas y Herramientas de la Gestión de

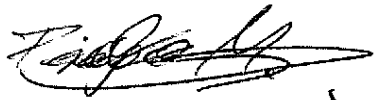
Humano, en funciones vinculadas al desarrollo de personas y la implementación de sistemas de gestión de competencias para Ministerio de Relaciones Exteriores, SERVIU y Chilectra.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Asesor modelo de competencias

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en este proyecto.

<i>04 Junio 2014</i>	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	CRISTIAN ANDRES VEGA GONZALEZ
EDAD	25 AÑOS
RUT	17.067.494-4
DOMICILIO	SANTA TERESA 1039, DEPARTAMENTO 42
PROFESIÓN / OFICIO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TELÉFONO	61344322
E-MAIL	vegagonzalez.cristian@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

1994-2002: Enseñanza Básica, Escuela el Laurel, Valdivia.
2003-2006: Enseñanza Media, Liceo Rector Armando Robles, Valdivia.
2007-2011: Terapia Ocupacional, Universidad Austral de Chile, Valdivia.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL


- Herramientas de Terapia Ocupacional para el fortalecimiento de competencias sociolaborales para adolescentes infractores de ley.
- Consumo de Alcohol - Guía para reducir los riesgos.
- Herramientas específicas para el trabajo con adolescentes en situación de exclusión social y conflicto con la justicia y que presentan co-morbilidad psiquiátrica.
- Curso de actualización de conocimientos y entrenamiento práctico en Habilidades y destrezas Terapéuticas grupales para profesionales y técnicos de los programas de tratamiento de población adulta.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Terapeuta Ocupacional en contexto clínico.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en este proyecto.

09/05/2014	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Paola Andrea Asenjo Matus
EDAD	24 años
RUT	17.201.318-k
DOMICILIO	Av. Ramón Picarte #1093-b
PROFESIÓN / OFICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	94573371
E-MAIL	p.asenjomatus@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios universitarios en Universidad Austral de Chile.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

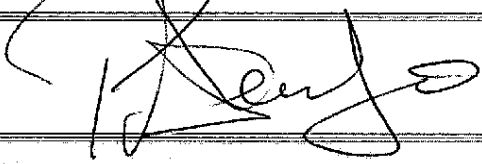
Terapeuta Ocupacional en Comunidad Terapéutica La Roca, La Unión: Programa Ambulatorio Intensivo Adultos, Programa Ambulatorio Intensivo Adolescentes infractores de ley (IL) y Programa Residencial IL.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Terapeuta Ocupacional contratado para proceso de adaptación de "Portafolio Metodológico para el desarrollo de competencias de empleabilidad".

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Declaro participar en este proyecto.

09-05-2014	
FECHA	FIRMA

1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



**PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Traslado profesional Valdivia La unión y Río Bueno	10 viajes ida y vuelta		\$ 30.000	\$ 30.000
Traslado profesional Valdivia Panguipulli	4 viajes ida y vuelta		\$ 32.000	\$ 32.000
Traslado Aéreo Asesor Santiago.	2 viajes		\$ 300.000	\$ 300.000
Estadia Asesor Santiago	8 noches		\$ 300.000	\$ 300.000
SUB TOTAL \$			\$ 662.000	\$ 662.000
TOTAL ÍTEM \$			\$ 662.000	\$ 662.000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Papel, tinta, lápices, plumones, carpetas	12 set de trabajo	\$ 150.000		\$ 150.000
Materiales para actividades de intervención	6 set de trabajo	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000
Café y galletas para talleres familiares	1524 porciones		\$ 457.200	\$ 457.200
Materiales para talleres familiares grupales.	127 set de trabajo		\$ 254.000	\$ 254.000
Teaser Portafolio de Integración Social	1 video		\$ 360.000	\$ 360.000
Diagramación Portafolio e Impresión 10 copias	10 copias impresas		\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Elaboración 2 Videos Entrevista Laboral.	2 videos		\$ 700.000	\$ 700.000
Diseño y elaboración de 400 copias de CD portafolio	400 unidades		\$ 900.000	\$ 900.000
Arriendo Sala Jornada Capacitación	3 días		\$ 800.000	\$ 800.000
Alimentación Jornadas de Asesoría	52 almuerzos		\$ 260.000	\$ 260.000
Café Jornadas capacitación	120 porciones		\$ 420.000	\$ 420.000
SUB TOTAL \$		\$ 450.000	\$ 5.951.200	\$ 6.401.200
TOTAL ÍTEM \$			\$ 5.951.200	\$ 6.401.200

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Computadores	4	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
SUB TOTAL \$		\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
TOTAL ITEM \$				\$ 1.000.000

RECURSOS HUMANOS

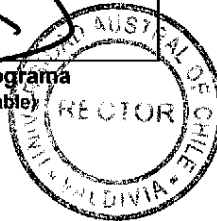
PROFESIÓN U. OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	N° DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUÁNTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Terapeuta Ocupacional Directora de Proyecto	11 horas Semanales (por 27 semanas)	297		\$ 1.856.250	\$ 1.856.250
Terapeuta Ocupacional Coordinador de Proyecto	22 horas Semanales (por 27 semanas)	594		\$ 3.267.000	\$ 3.267.000
Personal Administrativo de Apoyo y Logística	8 horas Semanales (por 27 semanas)	216		\$ 702.000	\$ 702.000
Profesional revisor proyecto	11 horas semanales (por 8 semanas)	88		\$ 484.000	\$ 484.000
Psicólogo Profesional de Apoyo y Logística	11 horas Semanales (por 27 semanas)	297		\$ 1.633.500	\$ 1.633.500
Psicólogo Asesor Modelo de Competencias	6 horas Semanales (por 27 semanas)	168		\$ 1.012.000	\$ 1.012.000
3 Terapeutas Ocupacionales de intervención con familiares	33 horas semanales (por 16 semanas)	528		\$ 2.904.000	\$ 2.904.000
6 Terapeutas Ocupacionales de intervención directa	8 horas Semanales (por 22 semanas)	1.056		\$ 5.808.000	\$ 5.808.000
Terapeuta Ocupacional de Apoyo y Logística	11 horas Semanales (por 27 semanas)	297		\$ 1.633.500	\$ 1.633.500
SUB TOTAL \$			\$ -	\$ 19.300.250	\$ 19.300.250
TOTAL ITEM \$					\$ 19.300.250

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ -	\$ 662.000	\$ 662.000	2,6%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 450.000	\$ 5.951.200	\$ 6.401.200	23,0%
EQUIPAMIENTO	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ -	\$ 19.300.250	\$ 19.300.250	74,5%
TOTAL	\$ 1.450.000	\$ 25.913.450	\$ 27.363.450	100%

[Handwritten Signature]

Firma Representante Legal Programa
(Nombre Organización Responsable)





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

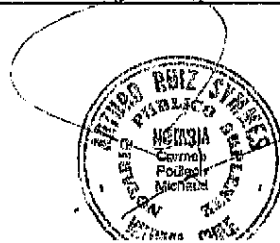
El presente certificado acredita que la institución **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, RUT **81.380.500-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: OSCAR ALEJANDRO GALINDO VILLARROEL
RUT del Representante Legal	: 8.806.301-5
Nombre de la Institución	: UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
RUT de la Institución	: 81.380.500-6
Fecha de emisión del certificado	: 08/07/2014

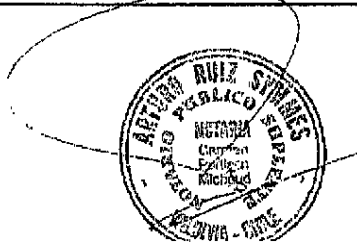
1	REPERTORIO N° 2696 - 2010
2	hql
3	
4	ACTA
5	
6	SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
7	SUPERIOR UNIVERSITARIO
8	
9	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
10	
11	*****
12	
13	En Valdivia, República de Chile, a dos de julio de dos mil
14	diez, ante mí, ARTURO RUIZ SYMMES, abogado, Notario
15	Público de las comunas de Valdivia y Corral, Suplente de la
16	titular CARMEN PODLECH MICHAUD, en virtud al
17	nombramiento judicial agregado al final de este registro bajo
18	el número ochocientos veinticuatro, con Oficio en
19	Independencia seiscientos cuarenta y ocho, comparece: don
20	CARLOS ROBERTO CARNEVALI DICKINSON, chileno,
21	casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece
22	millones doscientos sesenta mil seiscientos noventa y dos
23	guión siete, domiciliado en esta ciudad, calle Independencia
24	número seiscientos cuarenta y uno, mayor de edad, quien
25	acreditó su identidad con la cédula indicada, y expone: Que,
26	debidamente autorizado, viene en reducir a escritura pública
27	el acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior
28	Universitario de la Universidad Austral de Chile, que es del
29	siguiente tenor: "SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
30	CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Cero dos/dos



CARMEN PODLECH MICHAUD
NOTARIO PUBLICO
Independencia 648 - Fono/Fax: 213207 - 219175
Casilla 843 - Valdivia
notaria@elsur.cl

010418

1 Cubillos Godoy Preferencias cuarenta y ocho.
2 Blancos trece. Nulas diecinueve. Mesas dos. Víctor
3 Cubillos Godoy Preferencias cincuenta. Blancos
4 catorce. Nulas diecinueve. Mesas tres. Víctor
5 Cubillos Godoy Preferencias sesenta y dos. Blancos
6 catorce. Nulas veintidós. Mesas cuatro. Víctor
7 Cubillos Godoy Preferencias treinta y cinco. Blancos
8 once. Nulas dieciocho. Mesas no presencial. Víctor
9 Cubillos Godoy Preferencias treinta y cuatro.
10 Blancos siete. Nulas cero. Mesas Total. Víctor
11 Cubillos Godoy Preferencias doscientos veintinueve.
12 Blancos cincuenta y nueve. Nulas setenta y ocho.
13 Mesas Porcentaje. Víctor Cubillos Godoy
14 Preferencias sesenta y dos coma cincuenta y siete
15 por ciento. Blancos dieciséis coma doce por ciento.
16 Nulas veintiún coma treinta y uno por ciento.
17 Conforme lo dispone el artículo veintiocho del Decreto
18 de Rectoría N° ciento catorce antes citado, la Comisión
19 Calificadora de Elecciones realiza el escrutinio general
20 de ésta y procede a su difusión pública y solemne en la
21 Sala Paraninfo del recinto de la Dirección de Asuntos
22 Estudiantiles. Firman la presente Acta el Presidente Sr.
23 Félix Urcullú Molina y el Secretario de la Comisión
24 don Rubén Pulido Fuenzalida." Finalizada la lectura
25 el Secretario General solicita a los integrantes del
26 Consejo Superior Universitario su acuerdo para la
27 proclamación del Rector electo don Víctor Cubillos
28 Godoy, en conformidad, a lo establecido en el artículo
29 cuarenta y uno letra c), de los Estatutos de la
30 Universidad Austral de Chile. El Consejo Superior



SERVICIO DE INGRESOS INTERIORES

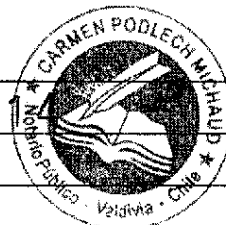
ROL UNICO TRIBUTARIO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



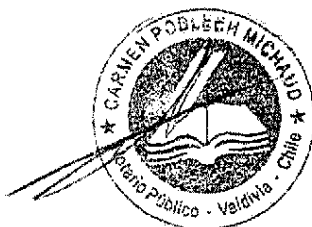
81.380.500-6
NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

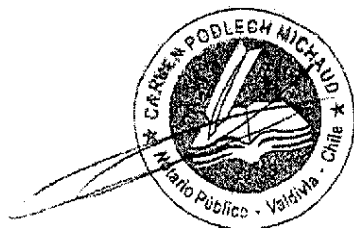
FRANCO



1	REPERTORIO Nº 2823 - 2014
2	hql
3	
4	ACTA
5	
6	SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
7	UNIVERSITARIO
8	(02/2014 - 26 JUNIO 2014)
9	
10	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
11	*****
12	
13	En Valdivia, República de Chile, a treinta de junio de
14	dos mil catorce, ante mí, CARMEN PODLECH
15	MICHAUD , abogado, Notario Público, Titular de las
16	Comunas de Valdivia y Corral, con Oficio en calle
17	Independencia número seiscientos cuarenta y ocho,
18	COMPARECE : Doña MARIA ASUNCION DE LA
19	BARRA SUMA DE VILLA , chilena, soltera, abogada,
20	cédula nacional de identidad número dieciséis millones
21	trescientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y
22	seis guión dos, domiciliada para estos efectos en calle
23	Independencia número seiscientos treinta y uno,
24	Valdivia, mayor de edad, a quien conozco por haberme
25	acreditado su identidad con la cédula indicada, y
26	expone: que viene en reducir a escritura pública Acta
27	Extraordinaria Consejo Superior Universitario de la
28	Universidad Austral de Chile, que es del siguiente
29	tenor: “SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO
30	SUPERIOR UNIVERSITARIO . Cero dos/dos mil



1 catorce. Jueves veintiséis de junio de dos mil catorce.
2 **Asistencia:** Presidida por el Rector don Víctor Cubillos
3 Godoy, se inicia la sesión a las once: quince horas.
4 Asisten la Prorectora señora Ilona Concha G., el
5 Vicerrector Académico don Hernán Poblete W., el
6 Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa
7 don Agustín Quevedo G., el Vicerrector de la Sede
8 Puerto Montt don Renato Westermeier H., la Secretario
9 General Srta. María Asunción de la Barra S., los
0 señores **Decanos** don Rafael Burgos A., don Juan
1 Ricardo Fuentes P., don Yanko González C., don Víctor
2 Sandoval V., don Mario Pino Q., don Jorge Díaz C.,
3 don Fredy Ríos M., don Andrés Bordalí S., la
4 Prodecano señora Verónica Hering S., el señor
5 **Profesor Titular** don Óscar Balocchi L., el señor
6 **Profesor Asociado** don Víctor Leyán M., la **Profesora**
7 **Auxiliar** señora Claudia Letelier V., el señor
8 **Representante de los Estudiante de Pregrado** don
9 Daniel Velásquez S., el señor **Representante de los**
0 **Estudiantes de Postgrado** don Jaime Felipe Herrera P.,
1 los señores **Integrantes del Directorio:** el Presidente
2 don Carlos Montt G., el Vicepresidente don Félix
3 Urcullú M., don Jorge Salazar R., don Carlos Porter N.,
4 don Eduardo Gantz G., don Eduardo Schild B., don
5 Pablo Hoffmann L., don Juan Carlos Slebe T., señora
6 Sandra Bucarey A., don Fernando Muñoz L., los
7 señores **Directores Suplentes:** don Juan Fernando Soro
8 K., don Ricardo Riegel S. y don Elías Carrasco M.
9 **Inasistencia:** Excusan su inasistencia por el **Consejo**
0 **Académico:** los señores **Profesores Titulares:** don



CARMEN PODLECH MICHAUD

NOTARIO PUBLICO

Independencia 648 - FoncPax: 213207 - 219175

Casilla 843 - Valdivia

notaria.podlech@gmail.com

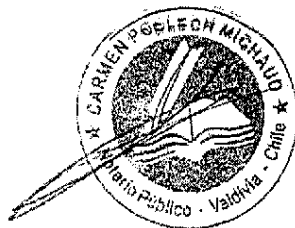
013956



1 Jorge Toro Y., don Germán Campos
2 **Profesor Asociado:** don Alejandro Claude R. **Por el**
3 **Directorio** don Tiglat Montecinos S., don Juan Carlos
4 Bertoglio C., y don Francisco Luzzi H. PUNTO
5 **ÚNICO: PROCLAMACIÓN SOLEMNE DEL RECTOR**
6 **DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE PARA**
7 **EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS**
8 **DOS MIL CATORCE A DOS MIL DIECIOCHO.** El Sr.
9 Rector don Víctor Cubillos Godoy da inicio a la sesión
10 de Consejo Superior Universitario indicando que ésta
11 tiene como único punto de tabla la proclamación del
12 Rector de la Universidad Austral de Chile para el
13 periodo comprendido entre el uno de julio de dos mil
14 catorce y el treinta de junio de dos mil dieciocho.
15 Antes de proceder a la votación correspondiente para
16 proclamar al Rector de la Universidad, el Sr. Rector
17 cede la palabra a la Secretario General de la
18 Corporación, doña María Asunción de la Barra Suma de
19 Villa, para que informe a este solemne cuerpo
20 colegiado respecto a los resultados del proceso de
21 elección de Rector. La Secretario General, doña María
22 Asunción de la Barra, informa al Consejo Superior
23 Universitario respecto a los resultados del proceso de
24 elección de Rector. Explica que, conforme a lo
25 dispuesto en el artículo cincuenta de los Estatutos de la
26 Corporación y al D.R. Número Ciento catorce de treinta
27 de marzo de dos mil seis, que aprueba y promulga el
28 Reglamento para la elección del Rector, se llevó a
29 efecto la votación para elegir al nuevo Rector de
30 nuestra Corporación. De acuerdo a las normas



1 reglamentarias que rigen la materia, se constituyó,
2 como máxima autoridad del proceso, una Comisión
3 Calificadora de Elecciones, que llevó a cabo el
4 escrutinio general de los votos emitidos en el proceso
5 de elección de Rector realizado, en segunda votación,
6 el día miércoles once de junio del presente año,
7 arrojando los siguientes resultados: De un universo de
8 quinientos treinta académicos con derecho a voto,
9 emitieron su preferencia un total de cuatrocientos
10 ochenta y uno. De los quinientos treinta académicos
11 con derecho a voto, manifestaron voluntad de emitir su
12 preferencia en forma electrónica un total de ochenta y
13 seis. De los cuatrocientos cuarenta y cuatro académicos
14 llamados a emitir su voto en forma presencial, en las
15 tres mesas receptoras de sufragios destinadas al efecto,
16 emitieron su preferencia cuatrocientos ocho de ellos.
17 En tanto, de los ochenta y seis académicos inscritos
18 para votar electrónicamente, emitieron su preferencia
19 setenta y tres de ellos. En la **votación presencial**, los
20 resultados fueron los siguientes: **Mesa Número Uno:**
21 Emitieron su preferencia ciento treinta y cuatro
22 académicos; sesenta y dos votos correspondieron al
23 candidato Oscar Galindo Villarroel; sesenta y cinco
24 votos correspondieron al candidato Ernesto Zumelzu
25 Delgado; dos votos nulos, cinco votos blancos y ningún
26 voto objetado. **Mesa Número Dos:** Emitieron su
27 preferencia ciento treinta y tres académicos; sesenta y
28 ocho votos correspondieron al candidato Oscar Galindo
29 Villarroel; cincuenta y ocho votos correspondieron al
30 candidato Ernesto Zumelzu Delgado; cinco votos nulos,

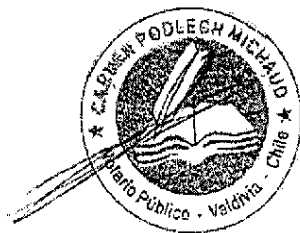




1 dos votos blancos y un voto objetado. Me
2 Tres: Emitieron su preferencia ciento cuarenta y un
3 académicos; sesenta votos correspondieron al candidato
4 Oscar Galindo Villarroel; setenta y cinco votos
5 correspondieron al candidato Ernesto Zumelzu
6 Delgado; un voto nulo, cinco votos blancos y ningún
7 voto objetado. En la votación no presencial, los
8 resultados fueron los siguientes: Emitieron su
9 preferencia setenta y tres académicos; cuarenta y tres
10 votos correspondieron al candidato Oscar Galindo
11 Villarroel; veintinueve votos correspondieron al
12 candidato Ernesto Zumelzu Delgado; un voto blanco. El
13 resultado general fue el siguiente: De un total de
14 cuatrocientos sesenta votos válidamente emitidos, esto
15 es descontando ocho votos nulos y trece votos blancos,
16 el candidato Oscar Galindo Villarroel obtuvo un total
17 de doscientos treinta y tres preferencias, en tanto el
18 candidato Ernesto Zumelzu Delgado obtuvo doscientos
19 veintisiete preferencias. De acuerdo al escrutinio
20 realizado, y tal como consta en acta de la Comisión
21 Calificadora de Elecciones de fecha doce de junio de
22 dos mil catorce, suscrita por el Presidente de referida
23 comisión don Félix Urcullú Molina y por el Secretario
24 Dr. Andrés Bordalí Salamanca, resultó electo Rector
25 el candidato Dr. Oscar Galindo Villarroel. El Sr.
26 Rector, don Víctor Cubillos, invita al Consejo Superior
27 Universitario a manifestar su acuerdo para la
28 proclamación de don Oscar Galindo Villarroel como
29 Rector de la Universidad Austral de Chile, entre el uno
30 de julio de dos mil catorce y el treinta de junio de dos



1 mil dieciocho. El Consejo Superior Universitario
2 **acuerda**, en forma unánime, **proclamar como Rector**
3 de la Universidad Austral de Chile, para el periodo
4 comprendido entre el primero de julio de dos mil
5 catorce y el treinta de junio de dos mil dieciocho, a don
6 **Oscar Galindo Villarroel**. Posteriormente, conforme a
7 lo dispuesto en el artículo veinticinco del Decreto de
8 Rectoría Número Quientos dos que regula el
9 funcionamiento del Consejo Superior Universitario, se
10 **acuerda** designar al Decano de la Facultad de Ciencias
11 de la Ingeniería, don Fredy Ríos Martínez, a la
12 representante de los profesores auxiliares ante el
13 Consejo Académico, doña Claudia Letelier Velásquez y
14 al Director don Pablo Hoffmann León, para la
15 aprobación y firma de la presente acta. Asimismo, el
16 Consejo Superior Universitario **acuerda** facultar a la
17 Secretario General doña María Asunción de la Barra o
18 al Director Jurídico Sr. Carlos Carnevali Dickinson,
19 para reducir a escritura pública la parte pertinente de la
20 presente acta, sin esperar la aprobación de la misma.
21 De acuerdo al protocolo establecido para el acto
22 solemne de proclamación del Rector don Víctor
23 Cubillos Godoy da cuenta de los aspectos más
24 relevantes de su gestión como Rector y agradece la
25 confianza y colaboración durante sus años de Rector.
26 Acto seguido, en su calidad de Rector saliente, hace
27 entrega de la medalla de Rectoría al Rector electo, don
28 Oscar Galindo Villarroel, como símbolo de la dignidad
29 que implica el cargo de Rector y que lo reconoce como
30 máxima autoridad de la Universidad Austral de Chile.



CARMEN PODLECH MICHAUD

NOTARIO PUBLICO

Independencia 648 - FonoFax: 213207 - 219175

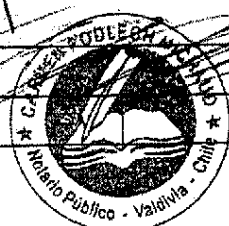
Casilla 843 - Valdivia

notaria.podlech@gmail.com



1 Antes de finalizar la ceremonia, el nuevo
2 Universidad Austral de Chile, se dirige al
3 Superior Universitario con la finalidad de agradecer la
4 confianza depositada en él para ejercer el cargo de
5 Rector durante los próximos cuatro años y expone sus
6 expectativas y lineamientos básicos de su futuro
7 gobierno. Siendo las trece: cero cero horas se pone
8 término a la sesión. *Hay cinco firmas.* Sr. FREDY
9 RÍOS MARTÍNEZ, Sra. CLAUDIA LETELIER
10 VELÁSQUEZ, Sr. PABLO HOFFMANN LEÓN,
11 VICTOR CUBILLOS GODOY, RECTOR, M.^a
12 ASUNCIÓN DE LA BARRA S., SECRETARIO
13 GENERAL.”- *Conforme con lo copiado del acta tenida*
14 *a la vista y devuelta a su interesada.*- Una copia simple
15 de dicho documento se deja agregada al final del
16 presente registro bajo el número *mil ciento cincuenta y*
17 *cuatro.*- Así lo otorga y en comprobante, previa lectura,
18 firma la compareciente.- Se da copia.- Doy Fe.-
19 Anotada con esta fecha en el REPERTORIO bajo el
20 número *2823.*

25 MARIA ASUNCIÓN DE LA BARRA SUMA DE VILLA



CERTIFICO QUE LA COPIA QUE
PRECEDE ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL.-

Valdivia, 01 JUL. 2014





Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

CERTIFICADO DE VIGENCIA



Manuela Asunción de la Barra, Secretaria General de la Universidad Austral de Chile, Corporación de Derecho Privado, con fines de lucro, Certifica que por Decreto Supremo N° 3.757 de fecha 07 de septiembre de 1954 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 24 de septiembre de 1954, se concedió Personalidad Jurídica a la Corporación de Derecho Privado Universidad Austral de Chile, RUT 81.380.500-6, personalidad jurídica que se encuentra vigente. La Corporación se rige por sus Estatutos reducidos a escritura pública el 11 de mayo de 2005, ante doña Carmen Podlech Michaud, Notario de Valdivia, los que se encuentran registrados bajo el folio B N° 5 de Libro de Registro de Universidades del Ministerio de Educación.

El domicilio legal de la Universidad Austral de Chile, se encuentra ubicado en calle Independencia N°641, ciudad de Valdivia.

Su actual Directorio está compuesto por las siguientes personas:

Directores Titulares No Académicos

- | | | |
|---|--------------|------------------|
| 1. Carlos Montt Gómez | 5.832.965-7 | (Presidente) |
| 2. Félix Urcullú Molina | 3.846.738-7 | (Vicepresidente) |
| 3. Jorge Salazar Ruiz | 8.798.138-K | |
| 4. Carlos Porter Novoa, en representación de Vaccaro y Porter Ltda. | 87.726.200-7 | |
| 5. Tigliat Montecinos San Martín | 4.574.457-4 | |
| 6. Eduardo Gantz Grob | 7.027.529-5 | |
| 7. Eduardo Schild Bentjerodt | 6.742.630-4 | |
| 8. Pablo Hoffmann León | 7.024.106-4 | |

Directores Titulares Académicos

- | | |
|----------------------------------|--------------|
| 9. Juan Carlos Slebe Tajmich | 4.706.146-6 |
| 10. Sandra Bucarey Arriagada | 10.009.151-8 |
| 11. Juan Carlos Bertoglio Cruzat | 6.409.913-2 |
| 12. Fernando Muñoz León | 14.472.618-9 |

Directores Suplentes – No Académicos

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| 13. Francisco Luzzi Horrn | 7.826.656-2 |
| 14. Juan Fernando Soro Korn | 6.273.259-8 |

Directores Suplentes – Académicos

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| 14. Ricardo Riegel Schlegel | 8.939.970-K |
| 15. Elías Carrasco Malra | 5.449.870-5 |

La Secretaria General que suscribe CERTIFICA que la personería de don Oscar Galindo Villarroel como Rector de la Universidad Austral de Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio N° 2823 - 2014.

Valdivia, Julio 10 2014.

Independencia 631 – Valdivia - Chile



Of. N° **00002**
Ant.: No hay. **00372**
Mat.: Sobre de UACH.
Valdivia,

03 JUL 2014

DE: COORDINADOR REGIONAL
SENDA LOS RIOS

A : FRANCISCA OBLITAS VALDÉS
JEFA AREA DE INTEGRACION SOCIAL
SENDA NACIONAL

Junto con saludar cordialmente a usted y por medio del presente se adjunta sobre cerrado de la Sub-Dirección Terapia Ocupacional de la Universidad Austral de Chile de Valdivia, Región de Los Ríos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ERVINZON GALLARDO PINARES
COORDINADOR REGIONAL
SENDA REGION LOS RIOS

04 JUL 2014
E07350

EGP/PMC/sg
Distribución.

- Destinataria
- Archivo Of. Partes

SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

SENDA LOS RIOS

CARLOS ANWANDTER N°313 -FONO 632253716
VALDIVIA



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
Instituto de Aparato Locomotor y Rehabilitación
Sub Unidad Terapia Ocupacional

Carta N° 02
VALDIVIA, 02 de Julio de 2014

Señorita
Francisca Oblitas
SENDA
Presente

De mi consideración:

Adjunto envío a Ud. Proyecto firmado entre SENDA y Universidad Austral de Chile, titulado "Implementación de un programa de habilitación en competencias para la Integración Social en Adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en la Región de los Ríos.

Además envío boleta en garantía N° 332878-2, por un valor de \$ 17.245.536.00, correspondiente al mismo proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



[Handwritten signature]
Dra. Jimena Carrasco Madariaga
Subdirectora

Instituto de Aparato Locomotor y Rehabilitación
Sub Unidad Terapia Ocupacional
Facultad de Medicina
Universidad Austral de Chile

JCM/csq.

Banco de Chile

OFICINA CUENTA
No. 332878-2

\$ *****17.245.536,00.-

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

001-0320

000. 4400100

BANCO DE CHILE \$ 17.245.536,00.-

000

PAGADERA CON 30 DÍAS DE AVISO ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 26 de Junio de 2014

EL BANCO DE CHILE PAGARA A SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL RUT: 61.060.170-9

LA CANTIDAD DE DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL*****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **31 de Marzo de 2015**

SOLICITADA POR: UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.

RUT 031.380.500-8

PARA RESPONDER A GARANTIZAR EL ANTICIPPO Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN
PROGRAMA DE HABILITACION EN COMPETENCIAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL EN ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO
DE ALCOHOL Y DROGAS, Y OTRO TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DE LA REGION DE LOS RIOS*

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

p. BANCO DE CHILE

INFORMESE SOBRE EL LIMITE DE GARANTIA ESTATAL A LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.sbie.cl

CONDICIONES GENERALES DE LAS BOLETAS DE GARANTIA

1. Este documento no es enajenable e inextinguible para su devolutor autorizado.
2. El beneficiario sólo podrá presentar a cobro este documento dentro de su plazo de vigencia y hasta el día de su vencimiento si es día hábil bancario, o en su defecto hasta el día hábil bancario anterior.
3. Este documento sólo podrá ser presentado a cobro por el beneficiario en las Oficinas del Banco en Chile.
4. Si este documento fuere rescatado en Unidades de Fomento, el resgate generado por este se devengará únicamente hasta el día de su vencimiento, quedando entoncés fijo el valor de la Unidad de Fomento para todos los efectos legales.
5. Si se trata de una boleta de garantía a la vista, procederá su cobro en cualquier momento dentro de su vigencia, debiendo acompañarse al Banco en ese acto el original de la boleta de garantía.
6. Si se trata de una boleta de garantía con aviso preavo de cobro con 30 días de anticipación, el beneficiario deberá dar el aviso por escrito al Banco en cualquier momento dentro la vigencia de la boleta. No será necesario acompañar la boleta de garantía al momento de dar el aviso de cobro. Pero ésta deberá entregarse al Banco al efectuar el cobro de la misma.

0131373



CONSTANCIA

Banco Santander, Sucursal Valdivia Arauco, deja constancia que nuestro cliente Universidad Austral de Chile Rut 81.380.500-6, mantiene vigente la siguiente cuenta corriente con nuestra institución:

. Número : 2591303-5
. Fecha de apertura : 31/03/1999
. Comportamiento : Cuenta bien llevada

Se extiende la presente constancia, a petición del interesado para los fines que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para este banco.

Valdivia, 9 de julio de 2014

